JAIME JARAMILLO URIBE

ESCLAVOS Y SEÑORES EN LA SOCIEDAD COLOMBIANA DEL SIGLO XVIII

1. La población negra en el siglo XVIII.

La introducción de esclavos negros comenzó en la Nueva Granada desde los primeros años de la conquista. En las capitulaciones firmadas por la Corona con Pedro Fernández de Lugo, se le autoriza para introducir negros esclavos en la provincia de Santa Marta. [...] Otrosí: que le daremos autorización como por la presente le damos, para que de nuestros reinos y del reino de Portugal e Islas de Cabo Verde, él o quien su poder tuviere pueda pasar y pase a dichas provincias de Santa Marta asiento de esclavos negros en que a lo menos el tercio de hembras, libres de todos derechos a nos pertenecientes. [...] [1]. Castellanos dice que Pedro de Heredia llevaba negros a la expedición del "Cenú" y que a Vadillo y sus compañeros, en la conquista de Antioquia (1537):

Valioles mucha gente de Guinea
Que para los trabajos eran buenos,
Pues en rigores tan intolerables
Eran ellos los más infatigables [2].

Cieza de León relata que numerosos negros acompañaron a Robledo en sus expediciones por el territorio antioqueño. Hablando de las montañas de Abibe, en camino hacia la ciudad de Antioquia, que el cronista recorrió con Vadillo, dice que [...]

ABREVIATURAS USADAS EN ESTE ENSAYO: ANC = Archivo Nacional de Colombia, Bogotá. NE = Fondo de Negros y Esclavos del Archivo Nacional de Colombia. ACC = Archivo Central del Cauca. BPCC = Biblioteca Popular de Cultura Colombiana del Ministerio de Educación Nacional. BAC = Biblioteca de Autores Colombianos del Ministerio de Educación Nacional. BHN = Biblioteca de Historia Nacional. BHyA = Boletín de Historia y Antigüedades de la Academia Colombiana de Historia.

1. HERRERA, *Décadas*, Madrid, 1936, L. IX, cap. III, p. 261.

2. JUAN DE CASTELLANOS, *Historia de Cartagena*, B.C.P.C., Bogotá, 1942, VI, p. 152.

muchos negros murieron y otros huyeron [...] [3]. "En otro río vi yo a un negro del capitán Jorge Robledo, de una bateada sacar dos granos de oro oscurecidos. [...] [4]. [...] De este pueblo que estaba asentado en este cerro, que llaman de Buriticá, nace un pequeño río, hace mucha llanada, casi a manera de Valle, donde está asentada la villa de minas que da por nombre Santa Fe, que pobló el mismo capitán Jorge Robledo, y es sufragana de la ciudad de Antioquia. [...] Las minas se han hallado muy ricas, junto a este pueblo, en el río grande de Santa Marta, que pasa junto a él. Cuando es verano sacan los indios y negros en las playas harta riqueza y por tiempos sacarán mayor cantidad, porque habrá más negros [...] [5]. Más adelante, agrega: "Estando yo en esta ciudad de Cartago el año pasado de 1567 años, se sacaron en tres meses más de quince mil pesos, y el que más cuadrilla tenía era de tres o cuatro negros y algunos indios [...] [6]. También Fray Pedro Simón, en sus **Noticias Historiales**, da testimonio de la abundante población negra que había en el Nuevo Reino desde comienzos del siglo XVI. Hablando de la extinción de los indios en la región de Zaragoza (Antioquia), dice: [...] porque toda la labor de minas desta ciudad ha sido con negros esclavos que luego fueron metiendo allí [...] [7]. Y al referirse a la fundación de Nueva Sevilla en la gobernación de Santa Marta, relata que llegaron allí, atraídos por la fama de su riqueza [...] más de quinientos negros venidos de Zaragoza y Río Hacha y en Santa Marta no quedó negra cocinera ni lavandera que no fuese a gozar de su cosecha [...] [8]. En **El Carnero**, Rodríguez Freile cuenta que a mediados del siglo XVI había numerosos esclavos negros en la servidumbre de varios españoles de Santa Fe. Según su testimonio, tenían negros a su servicio el Arzobispo Fray Luis Zapata de Cárdenas, el contador Jerónimo de Tuesta, el tesorero Gabriel de Limpias y el factor Rodrigo Pardo [9].

A mediados del siglo XVI la población negra de Cartagena era ya numerosa. En 1552 el Cabildo de la ciudad dictaba una

3. PEDRO CIEZA DE LEON, *Crónica del Perú*, Rivadeneira, Madrid, 1947, cap. X, p. 363.
4. *Ibid.*, cap. XIV, p. 367.
5. *Ibid.*, cap. XIV, p. 375.
6. *Ibid.*, cap. XXIV, p. 375.
7. SIMON, *Noticias Historiales*, BAC., Bogotá, 1953, Vol. VII, Noticia V, Cap. XXXV, pp. 217-18.
8. SIMON, op. cit. Vol. VIII, Noticia VII, cap. XI, p. 104. Más noticias de Simón sobre la presencia de negros en empresas de la conquista se encuentran en el Vol. V, cap. XI, pp. 258-9-60, negros que acompañaron a Vadillo en su viaje por Antioquia; cap. XV, p. 253, negros que ayudaban a Fray Luis Beltrán en Tubará.
9. RODRIGUEZ FREILE, *El Carnero*, Bogotá, 1942, pp. 141-151. Otras referencias a la presencia de negros en Santa Fe, hacia 1550, se encuentran en las páginas 76, 79, 102.

ordenanza para que los negros no anden de noche, después del toque de queda: "En el dicho día de agosto 8 de 52, se mandó por el cabildo, justicia y regimiento: **que por cuanto en esta ciudad había muchos negros,** los cuales andan de noche después de tañida la queda, y a horas no lícitas, y hacen muchos hurtos y robos, y de ello pueden redundar daños e inconvenientes, para ello es justo poner remedio; por lo tanto se manda que después de tañida la queda ningún negro puede andar por esta ciudad, si no fuere yendo a una casa que convenga, con un cristiano que lo lleve". Para la infracción se establece que el negro esclavo recibirá 50 azotes de pena y el dueño un peso de multa [10].

Pero la introducción de esclavos en escala considerable sólo se inició en el siglo XVII, al comenzar la explotación intensa de minas y haciendas, y cuando la población indígena había disminuído notablemente y era objeto de una legislación protectora que hacía difícil el empleo de su mano de obra en el trabajo minero. En el año de 1592, el licenciado Francisco de Anuncibay, se dirigía al Consejo del Rey pidiendo la introducción de 2.000 negros esclavos para el trabajo en las minas del Cauca y anotaba que la gobernación "[...] era muy rica en oro si hubiese brazos que la manejasen. Pero los indios se acaban cada vez más, de manera que en doce o cien lenguas no hay doce o catorce mil indios y éstos están en Popayán, Cali y Pasto, y tiene Pasto los ocho mil por gozar de tierra fría, de manera que Cartago, Arma, Anserma, Caramanta, Buga, Agreda y Madrigal, son muy faltos de indios y se va la tierra a acabar a más andar porque ya se trata de despoblar a Madrigal y no tiene seis moradores y muy breve hará lo mismo a Agreda y Buga, porque ya en lo de Timaná y La Plata se han despoblado otras dos colonias [...] [11].

Por cierto que el licenciado Anuncibay da normas muy precisas sobre la organización social que debe darse a estas colonias de negros y cita como fuente de sus ideas la **Utopía** de Tomás Moro. Los negros deben introducirse de Guinea, cristianizarse y agruparse en colonias de no más de trescientos, sin comunicación entre sí: "Se les ha de prohibir el comerciar unos con otros, el que el Tomás Moro escribió en su Utopía admirablemente de donde pude yo sacar este concepto, porque de la comunicación hay peligro y confusión de los casamientos y será mejor que se casen cada cuadrilla entre sí. [...] Los pueblos se poblarán en sitios sanos y cuanto fuere posible sin mosquitos y junto al río que al negro le es salud y limpieza y gran sustento si tiene pescado. [...] Luego se extiende sobre otras normas de organización social. Se regularán las penas, que irán

10. JOSE P. URUETA, *Documentos para la Historia de Cartagena,* Cartagena, 1887, T. I, doc. 65.

11. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Patronato, 240, Ro. 6. Fotocopia en ACC. col. Sig. 12069. ff. 8 y 9.

desde azotes a desorejada y pena de muerte, caso este último en que el dueño será indemnizado con doscientos pesos. Se les darán alguaciles "de ellos mismos"; podrán ser libres si son libertados por sus amos, pero no podrán abandonar las minas y emigrar a otras partes, y en cuanto a relaciones con los indios se les prohibirá [...] todo comercio, ni compadrazgo, ni borrachera, ni confraternidad juntos [...] [12].

Carecemos de un estudio pormenorizado y basado en las fuentes originales sobre la trata de esclavos negros realizada por Cartagena y otros puertos colombianos, sobre todo de los que eran destinados a permanecer en el Nuevo Reino, y no existen recuentos de esclavos y población negra en el siglo XVII. Pero los documentos de nuestros archivos referentes sobre todo a juicios criminales, ya fuera contra los propios esclavos por homicidios, rebeliones o cimarronismo, o contra los amos por malos tratamientos, indican que la institución de la esclavitud negra tenía en aquella centuria una considerable importancia en la sociedad colonial [13]. Sin embargo, todavía puede afirmarse, sin mucho margen de error, que tanto la economía, como la sociedad neogranadina reposaban entonces sobre el trabajo de la población indígena, y que el indio, el español y el mestizo eran demográfica y socialmente los elementos básicos de la sociedad del seiscientos.

El siglo en que la institución de la esclavitud y la importancia de la población negra llega a su ápice, es sin duda el siglo XVIII. Como lo mostraremos más adelante, al referirnos a la función económica del negro esclavo y a sus relaciones con los señores blancos, en este siglo los aspectos más importantes de la economía, como la producción de miel, azúcares y panela, la ganadería, los oficios artesanales y el trabajo doméstico, y sobre todo las minas de provincias como el Cauca, Antioquia, la Costa Atlántica y ciertas regiones del oriente colombiano, se basan en el trabajo de la población negra esclava. La porción más considerable de la riqueza privada está ya representada en la propiedad de esclavos, dado que el desarrollo de la técnica de producción era rudimentaria y el factor más importante, y más escaso, era la mano de obra.

12. Ibid., ff. 16 a 21.

13. ALBERTO MIRAMON, *Los Negreros del Caribe*, Boletín de Historia y Antigüedades, Vol. XXXI, pp. 168 y ss. El autor trae algunos datos referentes al tráfico por el puerto de Cartagena. Pero nada se dice allí de los esclavos que se destinaban a territorios de Nueva Granada. Según cifras que atribuye al padre Josef Fernández, "escritor del siglo XVII que vivió largo tiempo en Cartagena, en el curso de cada año pasaban por ese puerto de 10.000 a 12.000 negros, y en 1633, se vieron 14 naves sin otra mercancía que los negros". El mismo autor, sin precisar la fuente, dice que, "De los registros de misiones y libros de inscripción de negros cristianizados, llevados por la Compañía de Jesús en Cartagena, se destacan estas importantes cifras: el padre Alonso de Sandoval bendijo con la aguas bautismales en el curso de 7 años 30.000 negros, cantidad que da un promedio anual de 7.500 negros".

Según el análisis hecho en 1779 por Francisco Silvestre [14], en las provincias que luego formaron la República de la Nueva Granada había 53.788 esclavos en una población total de unos 800.000 habitantes. Esta población negra esclava estaba localizada sobre todo en las provincias que hoy constituyen el llamado occidente colombiano, especialmente en los departamentos de Cauca, Antioquia, Chocó y Bolívar. Popayán, Cali, el Chocó, el norte del departamento de Antioquia y la Costa Atlántica, fueron por excelencia las regiones colombianas de la esclavitud y los núcleos sociales donde ésta y el elemento negro dejaron más honda huella en la sociedad y en la conducta y carácter de sus habitantes. Del número de esclavos registrados por Silvestre, cerca de 40.000, es decir, las cuatro quintas partes correspondían a las provincias y gobernaciones mencionadas, de acuerdo con la siguiente distribución: Popayán, 12.444; Antioquia, 8.791; Cartagena, 7.920; Chocó, 5.916; Santa Marta, 3.988; Río Hacha, 469. Para que se vea con mayor claridad la importancia que en estas provincias tenía la población negra comparada con la blanca, la indígena y la mestiza, agrupamos las cifras que trae Silvestre, en el siguiente cuadro:

	Total	Blanca	Mestiza	India	Esclava
CARTAGENA	119.647	12.656	77.920	20.928	7.920
ANTIOQUIA	48.604	8.893	28.406	2.514	8.791
POPAYAN	64.433	13.351	22.979	15.692	12.444
CHOCO	15.286	335	3.342	5.687	5.916

En el oriente colombiano, donde tradicionalmente se ha creído que la institución de la esclavitud no alcanzó una densidad social suficiente, hubo sin embargo núcleos de población esclava negra, mulata y aún mestiza, que alcanzaron una importancia considerable. Tales fueron la provincia de Vélez y los municipios de Girón, Piedecuesta, San Gil y Bucaramanga, en el actual departamento de Santander. Los trapiches de caña y la producción de azúcar, miel y panela se hacía en estas regiones con mano de obra esclava. Basilio Vicente de Oviedo consideraba que en Vélez no había menos de 2.000 esclavos [15], y Francisco Silvestre atribuye a Girón, Bucaramanga, Socorro, Pamplona y otros municipios incluídos entonces en la jurisdicción de Tunja, una población de más de 6.047 [16]. El padrón de Girón, hecho en 1779, registró una población total de 6.781 personas y entre ellas

14. FRANCISCO SILVESTRE, *Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá*, BPCC, Bogotá, 1950, pp. 32 y ss.

15. BASILIO VICENTE DE OVIEDO, *Cualidades y Riquezas del Nuevo Reino de Granada*, BHN, p. 164.

16. FRANCISCO SILVESTRE, *Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá*, BPCC, Bogotá, 1950, p. 74.

852 esclavos [17]. En el censo de la parroquia de Cúcuta realizado en 1792, se encontraron 300 esclavos, y según el mismo documento, casi todas las familias tenían esclavos para el servicio doméstico y el trabajo en las haciendas [18]. Otro núcleo donde la población esclava fue considerable en relación con la población total, fue la ciudad de Mariquita. Las cifras de Silvestre le atribuyen 4.083 esclavos.

Hacia mediados del siglo XVIII en algunas ciudades como Cartagena y Cali la población esclava y la población negra libre llegaban casi a equilibrar y aún a superar a los otros sectores. En el año de 1752, el obispo de Cartagena, contestando las objeciones hechas por el padre jesuíta Salvador Grande a ciertas medidas de la Corona que tendían a limitar el número de esclavos que tenían algunas casas de la ciudad, decía: "Parece innegable que en algunas casas hay más esclavos de los que son menester para el servicio doméstico en el interior de la casa, respecto de que por el padrón del año de 1751 consta que familia con dos señoras solas tiene 17 esclavos dentro de la casa; dos familias tienen 16 esclavos cada una; cuatro familias 14 esclavos, otra 13, y siendo así que estas y muchas otras familias cuyos dueños se componen de muy pocas personas no necesitan de los jornales del esclavo para mantenerse, se sigue que saliendo a la calle para ganar el jornal se expone a cometer muchas ofensas a Dios, y no saliendo están ociosos todo el día y expuestos a los vicios que acarrea la ociosidad" [19].

El Fiscal del Crimen de la ciudad de Cali, en el año de 1771, en juicio seguido a unos esclavos por el delito de rebelión y lesa majestad, manifestaba que el acto era muy grave teniendo en cuenta [...] que los esclavos en esta ciudad en uno y otro sexo están en mayor número que los blancos [...] y que, según su opinión, esto hará el peligro inevitable y la defensa difícil a costa de mucha sangre y vidas [...] [20].

Los datos anteriores constituyen la primera prueba de la importancia que adquirió la institución de la esclavitud en la sociedad del siglo XVIII. Pero debe observarse que, dada la deficiencia de los patrones de población en aquel entonces, lo más probable es que la población negra en general, y la esclava en particular, haya sido más numerosa. El historiador de la esclavitud John Hope Franklin, sin precisar las fuentes, trae algunos datos que no deben considerarse excesivos. Refiriéndose a los primeros años del siglo XIX, dice:

17. ANC, Poblaciones Varias, vol. 8., f. 497r.

18. ANC, Poblaciones Varias, vol. 8., f. 402r.

19. URUETA, op. cit., doc. 635.

20. ANC. NE. Cauca, T. II, f. 505.

"Posiblemente la más considerable concentración de negros en América del Sur se encontró en los modernos estados de Panamá, Colombia, Venezuela y Ecuador, es decir, en el Virreinato de la Nueva Granada. En la Audiencia de Santa Fe —actual Panamá y Colombia— había en 1810, aproximadamente 210.000 negros y mulatos, esclavos y libres, en una población total de 1.400.000. En la capitanía general de Caracas —actual Venezuela— negros y mulatos alcanzaban la cifra de 493.000, en 1810, cuando el total de la población era de 900.000. Alrededor de la misma fecha la Presidencia de Quito tenía 50.000 negros en una población de 600.000 [21].

II. Los orígenes tribales de la población negra colombiana.

Uno de los aspectos más oscuros de la historia social colombiana es el que hace referencia a los orígenes africanos de la población negra que vino al virreinato de Nueva Granada. El problema es de importancia, porque este dato permitiría establecer el tipo de cultura que dicha población tenía al ser importada de Africa y determinar específicamente los elementos sociales y culturales con que el negro ha contribuído a la formación de Colombia. Investigadores hispanoamericanos como Arturo Ramos, para el Brasil [22], y Gonzalo Aguirre Beltrán para México [23], han podido establecer los orígenes tribales de la población negra de esos dos países y hacer el inventario de los elementos culturales que los diferentes grupos trajeron de sus respectivos círculos culturales de Africa. Las investigaciones africanistas de León Frobenius, a comienzos del siglo, y de Herskovits, más recientemente, entre otros, han demostrado la diversidad muy grande de desarrollo social y cultural de los distintos pueblos africanos [24]. Había en Africa, en el momento en que se inició la trata de esclavos en grande escala, poblaciones de muy variadas culturas. Los pueblos de Guinea, de la cuenca de Senegal, del Niger y del Sudán dieron nacimiento a culturas de muy alto grado de desarrollo. Conocieron la ganadería vacuna, el uso del camello, el trabajo del hierro y el bronce, la manufactura de tejidos y tuvieron un arte (esculturas de Benin y Dahomey), una religión y una organización política complejas. En sus áreas se formaron imperios como el Mali y el Songoi y sus contactos con el Norte de Africa llevaron hasta ellos influencias muy considerables del Islam. Otras culturas, como las de los pueblos congos, hotentotes y bosquimanos, practicaron la

21. JOHN HOPE FRANKLIN, *From Slavery to Freedom*, New York, 1947, pp. 113-114.

22. ARTURO RAMOS, *Las Culturas Negras en el Nuevo Mundo*, México, 1943.

23. GONZALO AGUIRRE BELTRAN, *La Población Negra de México*, México, 1946.

24. RAMOS, op. cit., pp. 32 y ss.

agricultura de azada y la ganadería vacuna, y conocieron la técnica del hierro, pero no alcanzaron el refinamiento de las culturas septentrionales. A su lado se encuentran pueblos como los negritos pigmeos, catalogados entre las poblaciones paleomorfas por su escaso grado de desarrollo cultural. Todo esto indica que para dilucidar el problema de la específica contribución de la población negra colombiana a la formación nacional sería de mucha importancia llegar a establecer sus orígenes tribales africanos, aunque sólo fuese con un grado considerable de aproximación a la realidad. Para ello habría que seguir el doble método que han usado Ramos en el Brasil y Aguirre Beltrán en México. Es decir, por una parte reconstruír la historia de la población negra colombiana, y por otra, remontarse a sus orígenes tribales africanos, partiendo del estudio de los grupos negros existentes hoy día, para establecer los elementos específicamente africanos de su cultura y buscar luego su localización en el mapa cultural de Africa. En el caso de Colombia tenemos muchas dificultades para realizar el estudio histórico, pues carecemos de la que sería la más necesaria fuente documental para efectuarlo, a saber, los registros de importación de la aduana de Cartagena, nuestro principal puerto dedicado a la trata de esclavos en los siglos XVI, XVII y XVIII. Por otra parte, sólo hasta la segunda mitad del siglo XVIII se efectúan patrones o censos de esclavos en algunas regiones como el Chocó, pero en la mayoría de ellos falta toda referencia a casta, nación o tribu. A falta de fuentes directas como los registros de importación y documentos de compra, tendríamos que estudiar inventarios de testamentos, escrituras de compra-venta, actas de manumisión y otros documentos análogos diseminados en multitud de fondos de nuestro archivo nacional y en otros archivos del país.

Algunos investigadores colombianos y extranjeros que se han ocupado del tema de la población negra, sobre todo de la institución de la esclavitud, han hecho alusiones de carácter muy general sobre el origen tribal de dicha población. Pero se han limitado a decir que al territorio colombiano llegaron esclavos de procedencia tribal muy variada, tales como angolas, carabalíes, ararás, congos, bámbaras, mandingas, etc., sin que se haya precisado ni su localización geográfica en el territorio nacional, ni los tipos tribales más repetidos o abundantes.

En un estudio de carácter general, que constituye más un programa de trabajo que un análisis de algún aspecto concreto de la población negra, José Rafael Arboleda, S. J., enumera las familias tribales que suministraron inmigración al territorio neogranadino. Según este autor, al país entraron angolas, lucumíes, ararás, minas, chambas, senegaleses, mandingas y congos [25]. Otro escritor que se ha referido al tema, Angel Valtierra,

25. JOSE RAFAEL ARBOLEDA, S. J., *Nuevas Investigaciones Afro-colombianas*, en *Revista Javeriana*, Nº 183, t. XXXVII, Bogotá, 1952, p. 204.

S. J., en su biografía de San Pedro Claver, afirma que las principales tierras abastecedoras del "mercado de ébano", fueron el Senegal, Guinea, Angola, Congo, etc. [26].

Eduardo Posada y Roberto C. West han respaldado afirmaciones semejantes con unas pocas pruebas indiciarias, pero aún insuficientes para sacar conclusiones. En su estudio sobre **La Esclavitud en Colombia**, Posada menciona una lista de esclavos en la cual aparece el origen de sus respectivas tribus africanas. Se trata del testamento otorgado en Cartagena, el 24 de marzo de 1609, por la señora María de Barros, en el cual hace donación de unos esclavos al convento de San José de las descalzas de Nuestra Señora. Dice así la parte correspondiente:

"Hago donación al dicho convento de San José de las descalzas de Nuestra Señora del Carmen, de que soy fundadora, de los siguientes bienes. Esclavos: Primeramente, Domingo, criollo, albañil; item, Juan Primero, de nación Bran; item, Gregorio, de nación Ancora [debe ser Angola] y Juliana, su mujer, de nación Locumí, con un niño llamado Marcos, de edad de tres años, poco más o menos, y de una niña llamada Damiana, de siete meses; Gonzalo, de nación Angola, cantero; Francisco, de nación Arará; Juan, de nación Arará, viejo; Sebastián, Locumí; Sebastián, Sansiga, viejo; Agustín, Angola; Antón, Congo, con clavos en los pies; Pedro, criollo de Santomé, que está apostemado; María, Arará, vieja; Isabel, Biáfara, tullida de manos; Beatriz, vieja, que sirve en dicho convento; Melchora, de seis años, poco más o menos, que sirve en dicho convento" [27].

West, en su libro **The Pacific Lowlands of Colombia**, indica que en la costa pacífica colombiana, entre Buenaventura y Guapi, en la población negra abundan hoy los apellidos que indican el origen tribal de los antepasados de muchas tribus, tales como Mina, Congo, Mandinga y Cangá en la región de Yurumanguí; Biáfara, Cambindo, Mina y Cuenú en el alto Guapi; Carabalí y Congolino en la región de Iscuandé [28]. En su estudio sobre el Palenque de San Basilio, Aquiles Escalante cita un fragmento de un canto funerario que parece indicar la posible procedencia tribal de la población negra de dicho municipio, o por lo menos de alguna parte de ella:

26. ANGEL VALTIERRA, S. J., *El Santo que Libertó una Raza, San Pedro Claver, S. J., Esclavo de los Esclavos,* Bogotá, 1954, pp. 176-78.

27. EDUARDO POSADA, *La Esclavitud en Colombia,* Bogotá, 1933, p. 10. Posada tomó la información de una obra denominada *Anales y Efemérides,* de cuyo autor sólo se cita el apellido —Corrales—, tomo I, p. 304, donde se habla de la fundación del convento de Santa Teresa. Se trata del mismo documento mencionado por Angel Valtierra, S. J., en su biografía de San Pedro Claver, Bogotá, 1954, pp. 176-78.

28. ROBERT C. WEST, *The Pacific Lowlands of Colombia,* Lousiana State University Studies, 1957, p. 102.

"Chi man **congo**
Chi man **luango**
Chi man ri **luango** de Angola" [29].

En un trabajo reciente, el investigador chocoano Rogerio Velásquez ha hecho el análisis de algunos gentilicios del occidente colombiano, de origen africano la mayoría de ellos. De los 88 casos estudiados por el autor, 8 pueden clasificarse como dahomeyanos, 9 como sudaneses, 4 de Guinea y 16 como originarios de áreas septentrionales como el Niger, Marruecos, Abisinia, Malí y el Senegal. 11 son clasificados como oriundos del Congo y algunos pocos casos como bantués. Es decir, que, según este análisis, el más completo que hasta el momento se ha hecho sobre el origen tribal africano de la población colombiana, en ésta predominan los tipos de origen septentrional y los congoleses [30].

Como contribución a este oscuro problema de nuestra historia social y cultural, daremos algunos datos encontrados por nosotros en el curso de una investigación orientada en primer término a establecer la situación social del negro en el siglo XVIII y las mutuas relaciones entre señores y esclavos.

Al hacer el inventario de los esclavos de la hacienda del Río Grande, de Diego Muñoz Mercado (27 de abril de 1635), en la jurisdicción de Tocaima, se registraron 13 esclavos, entre los cuales 8 angolas, 2 carabalíes, 2 mutemas y 1 sin referencia a "nación" alguna. En el año de 1643, el maestro de campo Diego Ramón, reclama ante el Gobernador de Popayán un esclavo llamado Francisco Angola, en poder de doña Ana de Salazar, quien lo compró a Martín Navarro, quien a su turno lo había robado al reclamante [31]. En el avalúo de los bienes sucesorios del Capitán Jacinto de Cárdenas, hecho en el año de 1695 en Popayán, se encontraron 10 esclavos adultos y entre ellos tres mina, 2 yolofos, 1 popó y 4 criollos [32]. En el año de 1703 encontramos a Próspero de Torres comprando a la Cía. de Guinea en Cartagena, 26 negros de castas arará, congo y mandinga [33]. Al inspeccionar los esclavos que tenía el Maestro de Campo don Jacinto de Mosquera, por orden de las autoridades reales de Popayán, para establecer "si había esclavos de mala entrada" en sus minas de Micay, Naya y Chuare, se mencionan 3 por sus castas, 1 mina y dos ararás [34]. En el censo de esclavos de la provincia de Chocó, efectuado en el año

29. AQUILES ESCALANTE, *Notas sobre el Palenque de San Basilio, una Comunidad negra en Colombia,* en Divulgaciones Etnológicas, Instituto de Investigación Etnológica, Vol. III, Nº 5, p. 214, Barranquilla, 1954.

30. ROGERIO VELASQUEZ, *Gentilicios africanos del occidente colombiano,* Revista Colombiana de Folclor, Vol. III, Nº 7, pp. 109 a 148, Bogotá, 1962.

31. ACC., Col., JII. sig. 1805.
32. ACC., Col., JII. sig. 8736, ff. 48r y v.

33. ANC., *Negros y Esclavos, Bolívar,* T. II, ff. 867-68.

34. ACC., Col., C II, sig. 31, f. 2v.

de 1759, que dio un total de 3.918, en numerosos casos se hace referencia al origen tribal. La mayoría figuran como **criollos** y entre las castas africanas se mencionan las siguientes: congos, mandingas, carabalíes, xangos, popós, nagó, minas, chamba, tembo, arará, chalá, zefre, lucumí, viví. Los nombres más repetidos son congos, mandingas y carabalíes [35]. En el año de 1778, en la sucesión de Antonio Ladrón de Guevara, muerto en la ciudad de Zaragoza (Antioquia), se registran 16 esclavos adultos, 12 hombres y 4 mujeres, de los cuales 14 figuran como criollos, 4 congos, 1 chalá y 1 guinea [36].

De acuerdo con los pocos documentos en que se halla establecido el origen tribal africano de la población negra venida a la Nueva Granada, podemos decir, desde luego como opinión de carácter provisional, que en tal población predominaron los tipos pertenecientes a las más desarrolladas culturas africanas, tales como los mandinga, carabalí, chamba y arará, que hacían parte de los pueblos que crearon las culturas de Guinea, Dahomey, el Niger, el Senegal y el Sudán. Hubo también una cantidad considerable de congos y angolas pertenecientes a la cultura bantú (área del ganado vacuno, según Herskovits) [37], que ocupaba un lugar intermedio entre los pueblos más desarrollados del norte y los grupos africanos más atrasados culturalmente. Puede pensarse, pues, que nuestra población negra, al llegar a la Nueva Granada poseía una cultura económica y tecnológica (metalurgia del hierro y el bronce, ganadería vacuna) superior por algunos aspectos a la de los pueblos prehispánicos que ocuparon el mismo territorio. Es posible también que este factor, y no su simple fortaleza física, explique por qué el negro fue en general preferido por el empresario blanco cuando se halló en concurrencia con el indígena, para desempeñar ciertos oficios que requerían una mayor asimilación de técnicas europeas, como el trabajo en los trapiches, el cultivo de la caña, la ganadería y la administración doméstica [38]. Hay indicios de que en el siglo XVIII esta preferencia era marcada y que en el mercado de trabajo el ser indígena implicaba un motivo de discriminación desfavorable. En comunicación dirigida al Virrey, en 1742, el presbítero Pedro Pablo Vasco de Saldaña, expresaba algo que entonces debió ser una opinión general: ... Tengo una esclava lla-

35. ANC., NE., Cauca, T. IV, ff. 558 a 590.

36. ANC., NE., Antioquia, T. III, ff. 362-3.

37. RAMOS, op. cit., pp. 52 y ss.

38. Algunos investigadores modernos han observado que en el poblamiento de las regiones del Pacífico, se ha producido una "retirada del indio frente al negro": "One of the main themes of the history of settlement in the Pacifc Low Lands has been the gradual displacement of the indian by the Negro... With increasing Negroid population, however, the indian will probably desapear eventualy from the Pacific Low Lands". Robert Cushman, *Racial Succession in the Colombian Chocó*, citado por Robert West, en *The Pacific Low Lands of Colombia*, Louisiana State University Studies, 1957, p. 88. Ver también nota Nº 14, p. 221.

mada Dionisia, criolla, cuyo color y pelo persuaden no ser mulata sino india. Y sus operaciones son tan malas, que han dado motivo a deshacerme de ella y por el color no hay quien la compre [...] [39].

III. Función económica de la población negra esclava.

La economía neogranadina del siglo XVIII reposaba sobre seis actividades: minería, agricultura, ganadería, artesanía, comercio y trabajo doméstico. Ahora bien, de éstas, las de mayor importancia por su volumen y representación en la riqueza privada estaban basadas en el trabajo de la población esclava. Minas de oro y plata, haciendas de ganado, trapiches productores de miel, panela y azúcar, se movían a base de mano de obra esclava. Para el siglo XVIII y para la segunda mitad del XVII no es, pues, completamente acertada la idea de que el negro fue exclusivamente minero.

Dado el rudimentario desarrollo tecnológico de la economía neogranadina en aquella época, la producción se basaba en el trabajo humano en el más alto grado. De sus tres elementos constitutivos, a saber, tierra y materias primas, técnica (instrumentos de producción) y mano de obra, el más decisivo y a la vez el más costoso, por ser el más escaso, era la mano de obra. Como para entonces, por otro lado, el trabajo libre (peones y obreros) estaba poco desarrollado y sólo empezaba a predominar en el oriente colombiano, una vez extinguido el régimen de encomiendas y mitas, la riqueza se medía por el número de esclavos que se poseían. En comparación al valor de éstos, la tierra, los edificios y los instrumentos técnicos de producción representaban relativamente sumas insignificantes en los patrimonios privados. Poseemos numerosos datos que confirman este aserto.

En el inventario de bienes hecho con motivo de la muerte de un rico minero de la región de Segovia (Antioquia), Juan Antonio Ladrón de Guevara, 16 esclavos son avaluados en 1.550.00 pesos oro, mientras la mina "con sus aguas corrientes, sequía y estanco" es apreciada en 500.00 pesos y la casa de techo de palma y cuatro casas para esclavos, se tasaban en 26.00 pesos oro [40]. En el avalúo de los bienes de la Compañía de Jesús en Antioquia, hecho con motivo de la expulsión de la comunidad en 1.766, la mina de La Miel, una de las mejores poseídas por la Compañía en esa región, fue apreciada en 2.000.00 pesos, la casa en 150.00 y 48 esclavos en la suma de 6.226 pesos oro. El total del establecimiento se tasó en 9.360 pesos [41]. En la mor-

39. ANC. NE., Cundinamarca, T. VI, f. 837 r.
40. ANC. NE., Antioquia, T. III, ff. 375 y ss.
41. ANC. NE., Antioquia, T. VII, ff. 960 y ss.

tuoria del presbítero Juan Manuel Díaz del Mazo, seguida en Antioquia en el año de 1777, 31 esclavos, hombres, mujeres y niños, todos mulatos, fueron avaluados en 4.585.00 pesos de oro, mientras la estancia se apreciaba en 1.000 pesos "con tierras propias, sembradas de cañaduzal, con una casa para vivienda y otra de trapiche, ambas mal tratadas, dos trapiches y uno pequeño de poca utilidad y el otro sin poner y sin acabar, un fondo de cobre en mal estado, vallado, cercas, etc." También se tasaron varias casas con cercas —posiblemente ranchos de los esclavos— en 150.00 pesos, es decir, por cerca de la mitad de un esclavo [42]. Al tasar los bienes sucesorios de Jacinto de Arboleda, en Popayán, en el año de 1695, el total de los bienes en casas, minas y aguas fue apreciado en 26.512.00 pesos oro; 47 esclavos fueron avaluados (los niños a 100 pesos, los adultos de 18 a 40 años a 550.00) en 16.292.00 pesos, las casas y minas en 9.216.00 y las aguas en 1.000.00 [43].

La importancia de la mano de obra esclava en la época que venimos estudiando puede apreciarse también si se piensa en las fortunas que se hicieron con la trata, en lo que ésta representaba como ingreso fiscal del Estado y en los cuantiosos capitales que para ese tiempo era necesario movilizar en las transacciones de esclavos. En Popayán, que era un importante mercado de esclavos para toda la región del sur y del occidente del Virreinato, algunos fuertes comerciantes como José Tenorio, Tomás Quijano y Gaspar Mazorra, movilizaban grandes sumas en este comercio. En el año de 1744, el primero vendió esclavos por un valor de 13.150.00 patacones; Quijano y Mazorra vendieron en cuatro años (1748 a 1752) esclavos por un valor de 160.325 patacones, lo que en la moneda de nuestro tiempo representaría una suma de varios millones de pesos. Entre los compradores figuran las familias y las personas más acaudaladas del Cauca, como el arzobispo don Francisco José de Figueredo (9 esclavos), don Pedro de Arboleda (8), doña María Josefa de Arboleda (13), don Cristóbal de Mosquera (12), don Tomás de Tovar (9), el Colegio de la Compañía de Quito (61) [44].

La magnitud de los capitales indispensables para el comercio, sobre todo para la importación, y lo que la trata representaba como ingresos fiscales para la Corona, puede calcularse si se piensa que un rico comerciante de Cartagena, José de Arrechederreta, anticipó al Virrey Solís en 1758, la suma de 25.000 pesos oro, con destino a las obras de defensa de Cartagena, por cuenta de los derechos de importación de 1.000 esclavos. Los anticipos de esta naturaleza fueron frecuentes y las penurias fiscales del

42. ANC. NE., Antioquia, T. VII, ff. 72 y ss.

43. ACC., Col., Jl. 22, sig. 874. ff. 4r y v.

44. ACC., *Esclavos y Comisos,* Col., CII., Doc. 4329.

estado colonial eran aprovechadas constantemente por los comerciantes negreros de Cartagena para obtener asientos de esclavos [45].

Las haciendas de ganado y labranza de la Costa Atlántica, del Cauca y el Valle, y los trapiches productores de panela, miel y azúcar del oriente colombiano se movían con trabajo esclavo. En la visita que efectuó el Oidor Jacinto de Vargas Campuzano a las regiones de Vélez, Moniquirá, Oiba, Onzaga y otros pueblos de Boyacá y Santander en el año de 1670, para verificar las condiciones de vida de los indígenas y examinar si éstos eran usados como esclavos en el trabajo de haciendas y trapiches, registró la existencia de 53 propietarios que utilizaban 482 esclavos "negros, mulatos y pardos". También encontró que se empleaban numerosos peones y concertados, mestizos y blancos y que un número considerable de trapiches era explotado únicamente por la familia de sus propietarios. La mayor parte de estos trapiches eran pequeños, pues sólo encontró 13 propietarios que poseyeran más de 15 esclavos [46].

También la producción de dulce de las tierras calientes de Cundinamarca se hacía sobre todo a base de esclavos. El 5 de enero de 1736, un grupo de propietarios de trapiches de los pueblos de Pacho, Vélez y Tocaima se dirige al oidor Cabrera y Dávalos solicitando la eliminación de la multitud de trapiches que emplean menos de 10 esclavos y [...] que se dedican a producir aguardientes y chicha, lo que es muy perjudicial para los indios y contradice las disposiciones que han prohibido su fabricación [...]. Cabrera y Dávalos se pronunció en esta circunstancia prohibiendo la existencia de trapiches que utilizaran menos de 6 esclavos, entre ellos dos para molienda, dos para paileros, uno para arriar caballos y uno para otros oficios. En el mismo proceso, los trapicheros de la Mesa de Juan Díaz, por intermedio de su procurador, Francisco Luis de Arango, al pedir lanzamiento de arrendatarios sembradores de caña, se quejan de que en la región de Vélez hay más de 1.000 pequeños trapiches cuya producción hace bajar el precio de la miel y efectúan por esto una especie de competencia desleal a los productores mayores [47].

Los trapiches de caña, hatos de ganado y haciendas de labranza de la Costa Atlántica eran trabajados casi en su totalidad por esclavos. En el padrón del pueblo de Mahates, a trece leguas de Cartagena, hecho a mediados del siglo XVIII, se registraron 18 trapiches con 857 esclavos, 8 haciendas de labranza con 97 y 4 hatos de ganado con 52 esclavos [48]. En el pueblo de

45. ANC., NE., Bolívar, T. II, ff. 623 y ss.

46. ANC., *Visitas de Boyacá*, T. I, ff. 288 r a 386v.

47. ANC. NE., Santander, T. IV, ff. 29 v a 41r.

48. ANC., Censos Varios, T. VIII, ff. 927 a 929. V. Apéndices, Letra B.

Pasacaballos se encontraron 9 trapiches, 3 hatos de ganado y 3 haciendas de labranza, con 150 casas y 486 esclavos. Algunas de las haciendas de labranza tenían simultáneamente trapiche y ganado, o ganadería y agricultura, pero en general predominaba una cierta especialización de las propiedades. Por excepción se ocupaban también trabajadores libres. En Pasacaballos se registraron 10 trabajadores libres, al lado de la cifra ya mencionada de 486 esclavos [49]. Existen los datos de otras haciendas y trapiches como la de Sincerín, que tenía 18 casas y 31 esclavos. La hacienda de San Javier de Carey, en la isla de bocachica, con 19 esclavos. La de San Bernardo de Tierra Bomba, con 75 esclavos. En general puede afirmarse que la ganadería, la agricultura —especialmente de caña— y la producción de azúcar y miel, se hacían con mano de obra esclava. La hacienda de San Bartolomé, de ganado, caña y trapiche, de propiedad de Juan Martín de Setuayn, región de Mompós, figura con 101 esclavos [50].

El esclavo negro desempeñó también un papel importante en los oficios artesanales como carpintería, mecánica de trapiches, sastrería, peluquería, zapatería, comercio ambulante de comestibles, administración doméstica y dirección de cuadrillas mineras. Unicamente en el barrio de las Mercedes, de Cartagena, al realizarse el padrón de población en el año de 1777, se encontró que la mayoría de los artesanos que hacían estos oficios eran negros [51].

En el año de 1805 encontramos en Cartagena a la señora Antonia de la Barcena y Posada solicitando que se tase su esclavo Carlos en un precio mayor de 250.00 pesos, que el propio esclavo ofrecía pagar por su libertad, pues, alegaba la propietaria, era un buen alfarero. En el texto de su alegato hace alusiones a la frecuencia con que los negros desempeñaban oficios de artesanía y a su habilidad para el aprendizaje de ellos: "Vemos que un esclavo que sabe hacer el puchero no se vende en menos de 250.00 pesos o 300.00, o aún 350.00 pesos; lo mismo sucede con los que saben coser. Vemos esclavos albañiles y carpinteros que apenas han costado 250.00 y se venden luego en 500 o 600 pesos. No hace mucho tiempo tuvimos un ejemplo general en el señor sargento mayor don Ramón del Corral y Castro que vendía un esclavo negro con su mujer color mulato en 700.00 y más pesos, aquel que había sido capitán de su tejar con oficio de alfarero, que aprendió después de haber entrado en su taller, pero no con la perfección de Carlos [...] [52].

49. ANC., Censos Varios, T. VIII, ff. 895r. a 929r.

50. ANC., NE., Bolívar, T. III, ff. 831 a 833.

51. ANC., Poblaciones Varias, Nº 8, ff. 135 a 184. Ver Apéndices.

52. ANC., Bolívar, T. XIII, f. 528r.

Muchos propietarios estimaban en alto grado las cualidades de sus esclavos como trabajadores y llegaban a otorgarles misiones de confianza en la administración de sus bienes. En el expediente de manumisión del esclavo Salvador Puerta, a quien su propietario Antonio Ladrón de Guevara, de Segovia (Antioquia), dejó libre en recompensa de sus servicios, un testigo de la probanza, dice: "Siempre me las ponderó sus cualidades de lealtad, buen servicio, buen juicio, su propio amo, con tanta exageración. [...] Igual dijo que no había dinero con qué pagar a aquel esclavo, de que resolvió ponerlo de capitán de las cuadrillas de la mina donde se esmeró con lealtad en el adelantamiento de su amo [...] [54].

Ciertas actividades importantes para la economía, como el transporte, ocupaban también población negra. Los "cargueros" terrestres y los bogas del río Magdalena y el Cauca eran negros. La boga del río Magdalena, una de las actividades que más diezmó la población indígena, desde fines del siglo XVI fue hecha en forma progresiva con esclavos negros. Las ordenanzas del capitán Martín Camacho (1598), confirmaban las anteriores del licenciado Melchor Pérez de Arteaga que habían ordenado que las canoas del río se moviesen con 4 remeros indios y 8 negros y daban un plazo de un año y medio para que éstos se adiestrasen mejor y sustituyesen definitivamente a los indígenas en esas labores [55]. La minería era, sin embargo, la industria que en mayor medida se basaba en el trabajo de la población esclava y la actividad en que estaban invertidos los más grandes capitales del siglo XVIII. Los propietarios mineros de Popayán y Cali que tenían sus minas en el Chocó, Cauca y Nariño formaban la clase social más fuerte económicamente. Según un censo de minas y esclavos hecho en el año de 1759, había en el Chocó 63 minas y otros tantos propietarios que poseían 4.216 esclavos [56]. En el año de 1788 había 18.496 esclavos en el Chocó, Antioquia y Popayán, de acuerdo con la Relación de Mando del Arzobispo Virrey Caballero y Góngora, de los cuales las dos terceras partes, es decir, cerca de 12.000 se dedicaban al trabajo minero [57].

Puede afirmarse que todavía en la primera mitad del siglo XIX, la situación no se había modificado esencialmente. En la minería y las haciendas de ganado vacuno y caña seguían in-

54. ANC., NE., Antioquia, T. III, f. 611.

55. ANTONIO IBOT LEON, *La Arteria Histórica del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, 1952, p. 105.

56. ANC. NE., Cauca, T. IV, ff. 558 a 590. En el mismo documento se mencionan 48 negros libres en dicha provincia. Es interesante observar que entre los propietarios figura el negro Miguel Soliman, dueño de las minas del río Ichó, con 20 esclavos. Ver Apéndice, numeral A.

57. RELACIONES DE MANDO, Bogotá, 1910, pp. 730 y 731.

vertidos los capitales más considerables y éstos aspectos de la economía se basaban en la mano de obra esclava. En la época de la independencia había propietarios de minas con más de trescientos esclavos y señores de haciendas y minas con cerca de un millar. El coronel J. P. Hamilton, que visitó el país en los años de 1823 a 1825, describe varias haciendas del Cauca y el Valle del Cauca, desde Popayán hasta Cartago, todas ellas con numerosos esclavos. Al llegar a Capio, la hacienda de Julio Arboleda, éste refirió a Hamilton, que entonces tenía en sus propiedades del Valle del Cauca y del Chocó 800 esclavos, cuya mayor parte se ocupaba en la extracción del oro [58]. Las autoridades del Virreinato estaban convencidas de que sin la importación de esclavos la economía del Nuevo Reino no podía salir de la parálisis al finalizar el siglo XVIII, ni adquirir nuevos niveles de desarrollo. Ya desde el año de 1729, el presidente de la Real Audiencia, don Antonio Manso, constataba las dificultades que había para la explotación de las minas de Mariquita con trabajadores indígenas, señalaba además su renuencia a este tipo de trabajos, la frecuencia con que huían, enfermaban y morían, y recomendaba la importación en mayor escala de negros para resolver el problema de la escasez de brazos: "Falta quien cultive los campos y quien acarree los mantenimientos, con que dentro de poco faltará todo. Para evitar este horrible inconveniente, que aún es mayor de lo que se puede ponderar, discurría yo fuera buen medio el que así como se envían azogues por V. M., a los minerales que reciben fiados los mineros con obligación de pagarlos en los mismos metales que se benefician con él (sic), se podían enviar una porción de negros que se diesen a los mineros con igual obligación; y siendo los negros gente más trabajadora y fuerte, y como verdaderos esclavos no tienen el riesgo de irse, darían más utilidad en un año cien negros que quinientos indios, aunque hubiera conducción que llegara a este número, que no la hay, porque la más numerosa jamás ha llegado a trescientos [59].

Esta convicción de las autoridades coloniales sobre la necesidad de aumentar la población esclava como única manera de impulsar la débil economía del Virreinato, tuvo su realidad en constantes medidas de estímulo a la trata. Las sugerencias del presidente Manso tuvieron más tarde realización al introducirse esclavos por cuenta de la Real Corona para venderlos a plazos a los propietarios de minas del Chocó, como lo hizo en el año de 1788 el fiscal don Antonio de Vicente Yañez, Visitador de esa provincia [60]. Finalmente, en el año de 1791, el Virrey de Ezpeleta, con autorización real, declaraba libre la importación de

58. J. P. HAMILTON, *Viajes por el interior de las Provincias de Colombia*, Archivo de la Economía Nacional, Banco de la República, Bogotá, 1955, T. II, p. 64.

59. BHN., *Relaciones de Mando*, Bogotá, 1910, pp. 7/8.

60. RELACIONES, Relación del Virrey Espeleta, p. 341.

esclavos por los puertos de Cartagena y Río Hacha. Mas, como lo observamos al final de este trabajo, esta última medida no tuvo ningún resultado práctico porque ya la trata de esclavos estaba casi extinguida y muchos de los propietarios neogranadinos carecían de medios financieros para adquirirlos. En los tres años corridos entre 1791 a 1794 sólo entraron por el puerto de Cartagena 262 esclavos, según lo informaba el gobernador de esa provincia, don Manuel de Otoya, a las autoridades centrales. [61] Hay un documento emanado de los propietarios de trapiches productores de azúcar, miel y panela en las tierras calientes de Cundinamarca, que manifiesta con singular claridad la forma en que la economía neogranadina de fines del siglo XVIII y en particular una actividad tan importante como la producción de dulce, dependía del trabajo esclavo. En el poder que otorgaron a un abogado de Santa Fe para que demandase la Real Cédula de 31 de mayo de 1789, que fijaba nuevas normas para el tratamiento de los esclavos y creaba algunas obligaciones para los amos, decían los propietarios de haciendas de Tocaima y La Mesa:

[...] Y pidan lo que a los otorgantes les convenga en común y en particular; y todo lo que conduzca al bienestar de sus haciendas y su mayor fomento, como al de la quietud de sus esclavos y que éstos se ocupen oportunamente en los trabajos a que son obligados para que no decaezca (sic) el ramo del comercio que se hace con los frutos que producen las dichas haciendas, en Miel, Azúcar, Panela, Alfandoque, Dulces y otros de que se proveen los Reales Estancos de Aguardiente de dicha ciudad de Santa Fe, sus inmediaciones y otras partes, que sirven al consumo tan considerable que tienen en otros usos como el de la chicha, bebida común al modo del vino, y varios otros de cuyos productos no sólo subsisten las dichas haciendas y sus dueños, sino también mucha parte de las comunidades religiosas de dicha capital de Santa Fe y estado eclesiástico de los réditos que les satisfacen las mencionadas haciendas por los principales que les reconocen a censo y también en los mismos términos las comunidades de los respectivos extinguidos jesuitas por lo que toca a sus temporalidades; y con particularidad un número creciente y considerable de individuos que en calidad de arrieros, amos de mulas, en hacer y vender chicha se ocupan en este ramo, comen y subsisten de el, pudiendo asegurarse que ningún otro de agricultura en la ciudad de Santa Fe ocupa y mantiene tanto número de individuos [...] [62].

61. V. infra., Nº X, *Antecedentes de la Crisis de la Esclavitud.*

62. ANC., NE., Cundinamarca, T. IV, ff. 54r y v.

IV. El Negro ante la legislación colonial.

Sorprende ver la situación de inferioridad en que se encontraba el negro ante la legislación colonial, especialmente cuando se le compara con la que tuvo el indígena. La política de la Corona a partir de la promulgación de las leyes protectoras de Indios (1542), parece haber sido defender el indígena y desplazar las más duras tareas económicas y sociales hacia el negro. Mientras en los tres siglos que duraron la conquista y la colonización se fue constituyendo una voluminosa y completa legislación protectora de indígenas, las leyes de Indias referentes al negro apenas si contienen una que otra norma humanitaria, y en casi su totalidad están compuestas de disposiciones penales, caracterizadas por su particular dureza. Mientras el estado colonial se comportaba con el indígena como un estado paternalista, con el negro esclavo sólo se manifestaba como estado represor y policíaco. Sólo a fines del siglo XVIII, bajo el apremio de una situación social conflictiva, de la escasez de la mano de obra y de necesidades políticas —empezaba ya a respirarse la atmósfera de la independencia—, se dictaron algunas disposiciones de protección al esclavo. Tan evidente era la desventaja del negro frente al indígena en la legislación colonial, que el oidor Lesmes de Espinosa, en una sentencia pronunciada en 1617, contra el encomendero Francisco Rodríguez Hermoso, por violación de las leyes referentes a indios y malos tratamientos dados a sus encomendados, dice que el encomendero [...] **los amarró con una barra como si fueran negros** [63].

El título V del libro VII, de la **Nueva Recopilación de Leyes de Indias**, contiene las disposiciones que se dictaron desde mediados del siglo XVI hasta fines del XVII, sobre "Mulatos, Negros y Berberiscos" [64]. Aparte de algunas disposiciones de segregación racial, como la prohibición de vivir en pueblos de indios y la obligación de casar entre sí a los esclavos, la mayoría de las disposiciones son de carácter penal, sobre todo encaminadas a castigar el **cimarronismo** [65], y los actos de rebelión. La pena de muerte con descuartizamiento y exhibición pública de los miembros era aplicada con amplitud, lo mismo que los azotes y las mutilaciones de manos, orejas y aun del miembro viril. Las leyes de Felipe II, de 11 de febrero de 1571 y agosto

63. ANC., Visitas a Boyacá, T. I, f. 768.

64. RECOPILACION DE LEYES DE LOS REYNOS DE LAS INDIAS, Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1943, T. II, Título V, pp. 360 y ss.

65. CIMARRONISMO fue el término usado para dominar el fenómeno de los esclavos escapados de la casa de sus amos. *Cimarrón* se llamó al negro esclavo huído. La prohibición de casar entre sí los miembros de una tribu negra, tenía por objeto evitar la formación o la continuación del espíritu tribal, obligándolos así a olvidar sus lenguas nativas y al contrario, aprender el español. En esta forma se conseguía controlar mejor la población negra y dificultar sus rebeliones.

4 de 1574, que fijaban las penas contra los cimarrones, mandaban: [...] que al negro o negra ausentes del servicio de su amo cuatro días, le serán dados en el rollo (sic) cincuenta azotes y que esté allí atado hasta su ejecución hasta que se ponga el sol, y si estuviere más de ocho días fuera de la Ciudad una legua, le sean dados cien azotes, puesta una calza de hierro al pie, con un ramal, que todo pese doce libras, y descubiertamente la traiga por tiempo de dos meses, y no se la quite, so pena de doscientos azotes por la primera vez; y por la segunda otros doscientos azotes, y no se quite la calza en cuatro meses, y si su amo se la quitase incurra en pena de cincuenta pesos. [...] Si anduvieren ausentes del servicio de sus amos más de seis meses con Negros alzados, o cometido otros delitos graves, sean ahorcados hasta que mueran naturalmente (sic)".

La Corona consideraba la institución de la esclavitud tan ligada a la estabilidad de la sociedad colonial, que la legislación penal castigaba con especial rigor la complicidad con los cimarrones, el ocultamiento o cualquier forma de tolerancia con ellos. "Si algún Mulato, Mulata, Negro o Negra persuadiere y aconsejare a esclavo o esclava que se esconda, y lo tuviere oculto los cuatro meses —decía una ley de 1574— para efecto de manifestarlo después y hacerlo suyo, en tal caso los unos y los otros incurran en pena de muerte natural; y si los ocultadores fueren españoles, sean desterrados de todas las Indias, demás de otras penas que por derecho merecieren; y si menos de cuatro meses estuvieren ocultos, se les dé la pena conforme a la calidad del delito.

"El que tratare, o comunicare con Negro Cimarrón, ó le diere de comer, ó algún aviso, o acogiere en su casa, y no lo manifestare luego, por el mismo caso, si fuere Mulato, o Mulata, Negro o Negra, libre o cautivo, haya incurrido en la misma pena que merezca el Negro o Negra Cimarrón, y más en perdimiento de la mitad de sus bienes, si fuere libre, aplicado a los gastos de la guerra contra los Cimarrones; y siendo Español, sea desterrado perpetuamente de todas las Indias, demás de las penas que mereciere" [66].

La Ley XXVI de 1619, dada por Felipe III, establecía que en casos de rebelión, robo, sediciones y rebeldías de negros esclavos, no se hiciese proceso ordinario y se castigase ejemplarmente a los cabecillas. Por otra parte, se establecían premios en dinero para quienes denunciasen a los esclavos cimarrones y contribuyeran a su captura [67].

Dentro de los mismos principios de dureza establecieron los cabildos normas de discriminación, prohibiciones y penas contra los negros. En las ordenanzas para el buen gobierno de Car-

66. RECOPILACION, Ley XXII.

67. RECOPILACION, Ley XXII.

tagena, de 1553, se ordenaba que [...] ninguna persona contrate con negros, ni negras, ni esclavos, ni compre de ellos, así como maíz, gallinas, y ropa y oro, plata y otras cosas, so las penas contenidas en las leyes y ordenanzas reales y más que lo pagarán con el cuarto tanto [...] [68]. También la Real Audiencia dictó ordenanzas prohibiendo a los negros la salida nocturna, el porte de armas, el vestir prendas de lujo y el comercio por propia cuenta [69].

A fines del siglo XVIII la legislación sobre esclavos tomó cierto giro humanitario y protector. La real cédula de 31 de mayo de 1789, recibida y promulgada por el Virrey Espeleta, establecía nuevas normas "sobre trato y educación de los esclavos en todos los territorios de Indias e Islas Filipinas", venía a modificar la situación jurídica del esclavo. En dicha cédula se establece que los amos deberán adoctrinar a sus esclavos y tener para ello curas doctrineros; las habitaciones y alimentos deberán ser decentes; los amos no podrán dar la libertad a los esclavos ancianos, enfermos e inválidos, ni tampoco a los niños, para evadir en esta forma la protección que les deben; el vestido debe ser "decente y cristiano"; deben dedicarse los esclavos de preferencia a oficios como la agricultura; los castigos no podrán pasar de 25 azotes "sin instrumento que haga daño", en casos no graves; quedan prohibidas las mutilaciones; en los días festivos habrá diversiones "con sexos separados y bajo la vigilancia de los dueños". Finalmente se establecen penas para los amos (multas hasta de 200.00 pesos) y se señala el procedimiento judicial a seguir en las causas por malos tratamientos [70]. Para esta época ya existía el protector de esclavos, como de vieja data se tenía un protector de indígenas.

Esta nueva legislación no modificó en una forma notoria la vida de la población negra esclava. La justicia colonial era ineficiente, y en este caso, como en el caso de la legislación protectora de indios y todavía más, hubo un marcado divorcio entre la realidad social y las normas jurídicas. Los propietarios de esclavos, como era de esperarse, se resistieron a ponerla en práctica. Los hacendados de Tocaima y La Mesa, productores de dulce en estas regiones de Cundinamarca, otorgaron poder a un abogado de Santa Fe, para que suplicase a la Real Audiencia el aplazamiento de la ejecución de la Real Cédula de 1789 [...] Por lo que pueda ser contraria al buen orden que con arreglo a las ordenanzas territoriales y costumbre inmemorial se han gobernado y gobiernan las dichas haciendas y demás de su clase

68. JOSE P. URUETA, Documentos, T. I, doc. 65, p. 186.

69. Cit. LIBRO DE ACUERDOS DE LA AUDIENCIA REAL, Bogotá, 1948, Vol. I, pp. 77; Vol. II, pp. 78-108-204-225-226-319-320.

70. Reproducido en EDUARDO POSADA, *La Esclavitud en Colombia,* Bogotá, 1933, pp. 199 a 211.

y esclavos de ellas, en las que puede ser perjudicial cualquier novedad aunque ésta sea en favor de los amos. [...] [71]. En el mismo documento alegaban que cualquier modificación en las obligaciones de los propietarios con respecto de sus esclavos, irá en perjuicio de toda la sociedad, pues de la producción y comercio de las mieles, azúcares y panelas dependía casi toda la economía del Virreinato. Se perjudicarían con la medida —decían— la Real Hacienda, que vería encarecer la materia prima para la fabricación de aguardientes, los fabricantes y comerciantes de la chicha, los arrieros que transportaban el dulce y las comunidades religiosas que recibían intereses de sus capitales puesto a censo y colocados entre los hacendados. La ineficacia de la administración de justicia colaboraba para el logro de sus propósitos. A fines de 1792 el cabildo de Santa Fe nombraba a su Alférez Real don Luis Caicedo y a don José de Ayala para que visitasen las haciendas de Cundinamarca y se enterasen del cumplimiento de las reales órdenes y de la situación de los esclavos, pero la visita no se realizó. En memorial del 5 de diciembre de 1793, el cabildo de Tocaima manifestaba a la Real Audiencia no haber recibido la Real Cédula y sus reglamentos y por lo tanto no haberla comunicado a los hacendados de la región [72].

No faltaron, sin embargo, funcionarios imbuídos de las doctrinas jurídicas humanitarias y antiesclavistas que entonces empezaban a divulgarse. El fiscal Moreno y Escandón decía a propósito de un resonante caso de malos tratamientos a esclavos en la provincia de Vélez: [...] que siendo digno de pronto y eficaz remedio el abuso de acostumbrar en Vélez los dueños de esclavos tener cifra para marcarlos a fuego en el rostro, se debían tomar severas providencias perdiendo el esclavo los que tal atrocidad cometían, y siendo además severamente castigados" [73].

Este concepto de Moreno y Escandón se produjo precisamente en un proceso instaurado contra Juan Andrés Silva, propietario de la provincia de Vélez, cuyos esclavos pidieron protección al corregidor de la Villa de Leiva. En esta ocasión, decía el procurador de la Villa ante la Real Audiencia, el doctor Pedro Borrás, recordando los principios cristianos y la legislación de las partidas:

"No pensaba el defensor que entre cristianos se llegase a cometer tan execrable exceso, digno por su gravedad del más severo castigo y escarmiento por inmediata atroz injuria que con él se ha irrogado al Artífice divino que con su infinito poder y

71. ANC. NE., Cundinamarca, T. IV., ff. 543 r y v.

72. ANC. NE., Cundinamarca, T. IV., ff. 559 r y v.

73. Cit. por ROBERTO ROJAS GOMEZ, *La Esclavitud en Colombia*, BHA., Vol. XIV, pág. 89.

sabiduría formó la cara del hombre a semejansa de la suya para distinguirle, y grandemente, de las demás criaturas. Las leyes que santamente prohiben a los jueces poner a los reos de cualquier delito señales en la cara, quemándoles con fuego caliente, sólo miraron como único principal objeto de esta prohibición el evitar y precaver la injuria que con ello se hace al Artífice supremo: pues Dios lo quiso honrar al hombre, i ennoblecer faciéndolo a su semejansa y no es escusado que por yerro e maldad de los malos sea debelada ni destorpada la figura del señor, son terminantes palabras de la ley, Tit. 81, partida 7ª" [74].

Esta nueva actitud frente a la esclavitud, que se iba gestando, no tenía como base únicamente ideas humanitarias, sino también necesidades políticas y militares de la Corona. La crisis de la esclavitud se iba preparando por estas razones y por otras de índole social, como la suspensión práctica de la trata a fines del siglo y la escasez de trabajadores, que condujo a los mismos propietarios a establecer entre ellos una activa competencia por la mano de obra. Dos documentos, uno de fines del siglo XVII y otro de la época de la guerra de la Independencia, ambos de procedencia oficial, nos muestran el trasfondo de esta situación e indican que las autoridades españolas veían en la población negra esclava un posible aliado en sus campañas militares, si se les ofrecía la libertad y un mejoramiento de su situación jurídica y social.

Con motivo de la guerra con Francia, el capitán general de las tropas españolas en Santo Domingo recibía instrucciones de la Corona para que tratase de atraer a la población negra de Haití bajo dominio francés:

[...] Quiere el Rey que al recibo de esta soberana resolución estará declarada probablemente la guerra contra aquella nación, que con la mayor presteza y disimulo dispondrá vuestra excelencia los medios oportunos para ganar y atraer a nuestro partido el de los Brigantes, así negros como mulatos y el de los realistas descontentos del nuevo gobierno introducido en la nación francesa, el gobierno de la Revolución, que con el suceso de la muerte ejecutada en la persona de su augusto soberano tendrá nuevas mudanzas y alternaciones.

"A este fin convendrá ganar el ánimo de Juan Francisco Jacinto y demás jefes aliados de los negros para que hostilicen a las tropas y habitantes de la parte francesa adictos a la nueva constitución, hasta lograr su total exterminio y reunirla a nuestra corona, para lo cual les franqueará V. S. los auxilios posibles, ofreciéndoles desde luego que S. M. los recibe bajo su real protección y asegura que bajo su real palabra a los negros y mulatos desde ahora, y para entonces, la libertad, exenciones,

74. ANC. NE., Boyacá, T. II, ff. 56v.

goces y prerrogativas correspondientes a vasallos en aquella parte, o en la española o conservarles en los que hayan adquirido [...] [75].

Por su parte, el Capitán General de Caracas, José Ceballos, escribía a las autoridades reales, en 1815, comunicando la incorporación de soldados de color en el ejército español, y recordando la situación social de la población negra y parda en las colonias:

"La ley, o la costumbre y generalmente la preocupación arraigada por tanto tiempo, y más difícil de vencer que nada, los repelen del clero secular y regular, de todos los oficios consegiles, y demás ocupaciones y perfecciones honoríficas, de la entrada en algunas congregaciones o cofradías de devoción y hasta del trato social con la clase blanca, a cuyas personas y casas no pueden acercarse, sin tantas o mayores demostraciones de respeto que las que se tributan o deben tributarse a la autoridad pública. Deben los hombres vestir distinto traje, sin poder usar ciertos adornos, que las leyes se han visto precisadas a señalar y antes de la formación del Cuerpo de Militares Provinciales de su color, eran repelidos los varones del servicio de las armas que reputaban por carga los demás vecinos". [76]

Más, por otra parte, la institución de la esclavitud era demasiado importante para la economía, la sociedad y los intereses de los españoles residentes en las colonias, para la Iglesia como propietaria de bienes y esclavos y para los criollos ricos cuyo sentimiento de independencia se habría intensificado por este motivo, para que las autoridades españolas dieran el paso decisivo de eliminar la esclavitud.

Como resultado del auxilio prestado por los negros haitianos en la guerra con Francia, las autoridades españolas se hicieron cargo en Santo Domingo de 780 personas "de ambos sexos, de los negros auxiliares nuestros en aquella isla", según decía el gobernador de La Habana, en comunicación al Virrey Espeleta de la Nueva Granada, en marzo de 1796, con la intención de situarlas en España, Yucatán, la isla de Trinidad y Portobelo, en Panamá. La forma en que tal población negra fue distribuída, revela la doble política que en este momento tenían las autoridades españolas frente a la esclavitud. La institución era todavía demasiado fuerte para que se estimulase en alguna forma el sentimiento de resistencia de la población negra y su anhelo de liberación. Pero por otro aspecto, la población negra esclava representaba una potencial ayuda en la lucha internacional contra Francia e Inglaterra y, eventualmente, en la guerra contra los independentistas americanos.

75. ANC. NE., Panamá, T. III, ff. 903 r y v.

76. JAMES F. KING, *A royalist view of the colored castes in Venezuela, 1815*. Hispanic American Review, Vol. XXXIII, Nº 4., p. 531.

Ante esta circunstancia se optó por una política de dispersión de los negros evacuados de Santo Domingo, con el fin de evitar su contacto con la población esclava de los otros territorios. Los soldados negros que habían luchado con las tropas españolas contra los franceses y que habían recibido una promesa de libertad, no debían mezclarse con la población negra de los territorios donde iban a ser colocados. Las recomendaciones que daba a las autoridades centrales el gobernador militar de la plaza de Portobelo, reunido en esa ciudad con otros funcionarios al servicio de Su Majestad, incluían toda una política al respecto. Son, además, muy dicientes sobre el ánimo que por entonces se generalizaba en la población negra:

"1. Que por ningún motivo conviene que los mencionados negros franceses subsistan incorporados en la población de esta ciudad porque con su pernicioso ejemplo y la inmediata comunicación con los esclavos no intenten estos fomentar alborotos y sediciones contra sus amos para ver si pueden lograr la misma libertad que aquéllos consiguieron por semejante medio. 2. Que tampoco es conveniente que se establezcan en forma de pueblo, porque además del gasto que se ocasionaría a la Real Hacienda en ponerles cura, Iglesia y demás cosas que son necesarias, no se lograría que el tiempo fuese disipando las máximas de libertad de que orgullosamente están imbuídos, sino al contrario, que trasmitiéndose de padres a hijos sabrían siempre el origen de su establecimiento y por consiguiente expuesto por esto a resultar sedicioso este vecindario. 3. Que para precaver esto y para conseguir que olviden sus depravadas máximas, parece conveniente que se compartan los mencionados negros en dos pueblos que tiene este gobierno nombrados **El Palenque y Minas de Santa Rita**, que por su distancia en que se hallan de esta capital, el primero a 10 leguas y el segundo a 6, se evitará la inmediata comunicación con estos esclavos y mezclándose con las familias de uno y otro pueblos con sus respectivos intereses abrazarán sus costumbres, de religión, obediencia y respeto en que están arraigados y establecidas aquellas. Que ambos pueblos conviene fomentarlos con estos pobladores: el de Palenque porque siendo de los confinantes con los indios del Darién del Norte, los contienen y han contenido en sus incursiones, precaviendo de que esta plaza pueda ser sorprendida por ellos; y el de las Minas de Santa Rita, porque siendo la única población que hay a Sotavento de este puerto, y que por su buena situación descubre ambas costas en mucha distancia, pueden contener y acudir a cualquier ocurrencia que sobrevenga en ella o en sus inmediaciones". [77]

77. ANC. NE., Panamá, ff. 911r y 912v.

V. Tratamiento de esclavos

Algunos escritores de los siglos XVIII y XIX afirmaron que los esclavos recibieron en las colonias españolas mejor trato que en las colonias inglesas, portuguesas y francesas. En su **Ensayo de Historia Americana,** el padre Salvador Gilij, cree necesario absolver a los españoles de las acusaciones que alguna vez se les hicieron, de dar mal trato a sus esclavos, y al efecto dice:

"Estoy en la obligación de justificar a los españoles de una muy injusta acusación que les hace un autor insolente que dice que el comportamiento de los españoles para con los negros es tan cruel, que por pequeñas faltas les cortan a veces un dedo, a veces otro de sus manos, hasta que les cortan por faltas graves las orejas. ¿Dónde pudo encontrar anécdota más tonta quien escribió ésto? Según la costumbre no sucedería que un caso raro y particular de algún desalmado patrón se haya interpretado como un hecho universal, ordinario y aprobado por toda la nación? Estoy cierto de eso, así pasa para confusión de los que escriben sin espíritu crítico sobre los acontecimientos de las naciones. Es un hecho incontrovertible que los negros de los españoles en América no son tratados por sus dueños tan oprobiosamente como él da a entender. Por el contrario se les mira con buenos ojos, se les ayuda en sus necesidades y se tienen no como verdaderos esclavos sino como servidores libres". [78]

Por su parte, un escritor colombiano del siglo XIX, Sergio Arboleda, buen conocedor de una de las regiones colombianas de mayor población negra y esclava, el Departamento del Cauca, afirma en su libro **La República en América Española:**

"Los negros en su esclavitud son bajo la colonia menos desgraciados que muchos de los indios que se llaman libres. El interés de su señor, que los considera capital suyo y sabe que su descendencia le pertenecerá, procura su conservación y aumento. Por otra parte, la vanidad del blanco viene en auxilio de la suerte del negro: los amos quieren que sus esclavos se hagan notar por su moralidad, por su buena salud, y aun por sus modales y buen porte; hasta los de carácter áspero y cruel tienen que ceder en este punto al imperio de la opinión, al imperio de la sanción pública. El esclavo, por su parte, se enorgullece de llevar el apellido de su señor, se considera casi un miembro de la familia, y aprovecha las facilidades que se le brindan para crearse un peculio. En general puede decirse que entre el amo y sus esclavos hacen una imitación de lo que son el rey y sus súbditos. En los campos se ve la lujosa morada del dueño de la propiedad rodeada de centenares de cabañas que habitan los negros, a cuyo cargo está el servicio de la agricultura. Sea por va-

78. FELIPE SALVADOR GILIJ, *Ensayo de Historia Americana. Estado Presente de la Tierra Firme.* BHN., Bogotá, 1955, p. 243.

nidad, sea por conveniencia, los amos dedican esclavos al ejercicio de las artes, y tienen hasta amanuences y cajeros y administradores esclavos. Las matronas confían también a sus esclavos no sólo el servicio económico de su casa, sino aún la crianza y cuidado de sus hijos, y no es raro hallar esclavos de uno y otro sexo que entren en el consejo de familia, y que, a la muerte de sus señores, tomen el interés de padres por huérfanos que han quedado sin amparo. Notemos todo esto —agrega— para volver por el honor de la raza malamente calumniada. La dignidad que conserva hasta hoy la raza negra no obstante su esclavitud de 300 años, prueba que el español, en lo general, no maltrata ni envilece a los hombres que le están subordinados". [79]

Los datos de la realidad social de la época colonial solo en mínima parte confirman estos asertos, desde luego. Seguramente hubo señores que dieron buen tratamiento a sus esclavos y entre éstos y sus amos llegaron a darse relaciones paternales, de bondadoso tono afectivo. No faltaron propietarios filántropos y agradecidos que dieron libertad a sus esclavos muchos años antes de producirse las leyes de manumisión de partos de 1821 y antes de la liberación definitiva en 1851. Se recuerdan a este propósito los casos de doña Javiera Londoño, en Rionegro, Antioquia, y el de Lorenzo Agudelo en el mismo departamento. No son raros los casos de manumisión testamentaria que se encuentran a lo largo de la historia colonial, especialmente al tratarse de hijos naturales de los propietarios. Pero, aparte de que fueron casos más o menos aislados, algunos de ellos no han sido investigados suficientemente para llegar a establecer los móviles y las condiciones en que la liberación se produjo. En el caso de la señora Londoño, por ejemplo, es muy probable que se haya tratado de una situación de enajenación mental, y así se deduce del juicio sucesorio instaurado por sus herederos.

De las manumisiones que se otorgaban por testamento, algunas tenían el sentido de gratitud de los amos por los servicios prestados. No pocas veces se trataba de hijos naturales de los difuntos y no faltaban casos en que se adivina que los propietarios habían recibido de sus esclavos el precio de su libertad. Otras veces se otorgaba la libertad, pero se dejaba a los esclavos onerosas obligaciones de servicio y pago. El minero y propietario Antonio Ladrón de Guevara, de Segovia, Antioquia, deja en su testamento 50 patacones para [. . .] que se den a Rita, mi negra que me está sirviendo [. . .], para su libertad. Deja, además, 50 patacones para la libertad de su administrador de bienes, Eusebio Yepes, pero con la condición de [. . .] que dé los 200 patacones más que representan su valor y dé buena cuenta de sus gestiones [. . .]. También deja libre a su esclavo Salvador Puerta, capitán de su minas, entre otras razones porque [. . .]

79. SERGIO ARBOLEDA, *La República en América Española*, BPCC., Bogotá, 1951, pp. 84-85.

le salvó la vida cuando naufragó al cruzar el río Nechí. [80] En el proceso de libertad de la mulata Antonia y sus hijos Bernardo y Micaela, esclavos de Pedro Chacón Arroyo, de la ciudad de Vélez (1679), los testigos declaran que Chacón trataba a sus esclavos "con todo agasajo" y era tan amigo de los niños que los acariciaba y daba de comer, y que [...] se le vio llevar en los brazos y a caballo, a Bernardo y a Micaela, hijos de dicha Antonia. [...] Otros declaran que Chacón "amaba mucho a sus esclavos y los trataba con toda caricia". Del proceso resulta que los dos niños eran hijos de Chacón, habidos en amancebamiento con Antonia. El mismo dueño así lo confiesa con reticencia en su testamento, en el cual dice: ... Declaro además que de las 24 piezas de esclavos quedo declarados dos mulatos llamados Bernardo y Micaela, hijos de Antonia, mulata esclava, a los cuales dichos Bernardo y Micaela, es mi voluntad **por justas causas y respetos que a ello me mueven,** queden libres con cargo, calidad y condición de que sirvan todos los días de su vida a don Alvaro Chacón, mi hijo legítimo, el cual no los puede vender, ni enagenar, en manera alguna, les haga todo buen tratamiento, en fe encargo la conciencia [...] [81]. En sus aposentos de Moxica, Valle de Guachetá, en el año de 1741, Catharina Castro de Bolaños manifiesta ante el alcalde partidario, que otorga carta de "ahorro y libertad" a sus esclavos mulatos María y Juan Simón, porque [...] la han asistido con toda fidelidad, grangeándole la voluntad con los buenos servicios que le han hecho [...] [82]. En el mes de marzo de 1777, el presbítero Manuel Díaz del Mazo, hacía su testamento y expresaba [...]. Es mi voluntad que a mi mulata Juana y a mi negra Micaela, luego que yo fallezca, se les deje en libertad para que la ganen con la bendición de Dios y la mía, y a más de esto se le dará a cada una dos novillonas para su manutención [...]. Luego recomienda a sus esclavas que lleven vida arreglada y que [...] si llegara el caso de que alguna de ellas diese escándalo, en ese entonces es mi voluntad que mis albacéas las pongan en alguna casa de respeto, donde vivan sujetas, pero siempre gozando su libertad [...]. En codicilo adicional, el presbítero Díaz del Mazo agrega sobre la libertad de sus esclavos: [...]. La que no sólo les doy en remuneración de sus buenos servicios, amor y lealtad con que me han servido, sino también por cierta justa compensación [...] declarándolo así para descargo de mi conciencia [...] [83].

Casos como estos debieron ser frecuentes. Pero en contraste con ellos encontramos en los archivos centenares de causas criminales seguidas a los propietarios por malos tratamientos a sus

80. ANC. NE., Antioquia, T. III, ff. 398/9 y 611 a 613.

81. ANC. NE., Bolívar, T. VI, ff. 711, 745.

82. ANC. NE., Cundinamarca, T. VI., ff. 1051r y v.

83. ANC. NE., Antioquia, T. VII, f. 64.

esclavos y a los esclavos por ofensas hechas a sus amos, por homicidios, huídas, sublevaciones y otros delitos, que indican que la sociedad neogranadina esclavista era una sociedad cargada de tensiones, conflictos y odios. No faltaban, por otra parte, relaciones ambivalentes, de amor y paternalismo, unidas a luchas, temores mutuos, celos y rivalidad. La ley autorizaba a los propietarios a castigar por propia mano a los esclavos y en la mayor parte de las casas de minas y haciendas existían el cepo e instrumentos de castigo como esposas y colleras. Tal como resultan del estudio de numerosos documentos, las relaciones que llevaron los señores y sus esclavos en la sociedad colonial del siglo XVIII, no respaldan el cuadro, bastante idealizado, que describieron historiadores como Arboleda y Gilij, entre otros. En 1558 encontramos procesado al sastre español Juan Navarro, de Santa Fe, por haber azotado hasta causarle la muerte a un negro esclavo de Juan Alvarez. En el curso del proceso el sindicado afirma que los azotes "fueron prudentes y que el negro estaba enfermo cuando lo castigó" [84]. En el pleito surgido entre Francisco Iñiguez y Francisca de Quesada, en la ciudad de Tocaima (1575), el procurador de pobres pide a las autoridades que se quiten al esclavo los grillos y afirma que el mismo tiene llagas en la cabeza. [85]. En el año de 1602 venía en apelación a Santa Fe el proceso contra Pedro de Aguirre, de Zaragoza, Antioquia, por malos tratos a sus esclavos y por haber dado muerte a la esclava Francisca, y por "haber cortado las orejas y narices a otra esclava suya llamada María" y otros delitos denunciados por Blas de la Guerra [86]. En 1632 se seguía juicio criminal al encomendero de la Palma, Adrián de Cifuentes, por "haber dado muerte a palos a un esclavo y haber azotado en exceso a una china negra, a quien una mestiza o india amancebada con Cifuentes había quemado los pies con una barra". También se acusaba a Cifuentes de tener "cepo" y "prisiones" para los indios de su obraje y para sus negros esclavos. En el proceso, largo y oscuro como todos los de la época, Cifuentes presenta testimonios en contra de las afirmaciones de sus esclavos, entre ellos el del cura doctrinero don Luis de Herrera, quien, según afirma Cifuentes, le aconsejó "apretar para que no se desmoralizaran sus indios y esclavos". La sentencia final, firmada por los oidores Francisco Sosa, Juan de Valcárcel, Gabriel de Tapia y Robles de Salcedo, absolvió a Cifuentes [87]. El 27 de abril de 1752, el Rey se dirigía, desde Aranjuez, al Obispo de Cartagena, Bartolomé de Narváez, para que de acuerdo con el Gobernador de la provincia, informara sobre los medios indispensables para "evitar los daños que ocasiona la licencia y libertad con que los due-

84. ANC. NE., Cundinamarca, T. III, ff. 891/950.

85. ANC. NE., Cundinamarca, T. VII, f. 731r.

86. ANC. NE., Antioquia, T. V., ff. 967 a 970.

87. ANC. NE., Cundinamarca, T. III, ff. 532/778.

ños dejan vivir a sus esclavos y el rigor con que los tratan". En el texto de la comunicación real se mencionan los informes dados a la Corona por el Obispo de Narváez. Según éste último documento, el obispo resumía la situación, en los siguientes términos: "Muchas casas de Cartagena tienen demasiados esclavos para el servicio doméstico. Algunas poseen 14, 16 y 17, cuando sería suficiente con 4, dos de ambos sexos. Los amos envían sus esclavos a trabajar fuera de la casa, a condición de que semanalmente les entreguen el jornal. Algunos amos permiten a las mujeres vivir en casas de cualquier género o amancebadas, con tal que entreguen a sus amos el jornal. Y no falta alguno tan desalmado que dándole la esclava un tanto cada mes, la permita vivir a su libre suerte siendo un tropiezo para la juventud, lo que nunca hubiera creído sino fuera que como testigo no lo pudiera constatar". El obispo insinuaba que había amos en Cartagena que obtenían una renta de la prostitución de sus esclavas. En su informe agregaba: "Sobre el punto de que no es cruel el castigo que se de a algunos esclavos por no traer el jornal, se puede preguntar al alcalde don Manuel de Puga, lo que le ha sucedido como juez de pocos días a esta parte y a muchas otras personas de forma de esta ciudad" [88].

En el juicio por mal tratamiento a sus esclavos seguido en la población de Arma, Antioquia, al propietario español Pedro Elejalde, en 1777, los testigos declaran que [...] vieron dos esclavas en prisión, argolladas en las piernas, ulceradas, con un palo en la cabeza, amarradas y con tantos azotes que estaban moribundas [...]. Los mismos testigos declaran que Elejalde les ponía "freno en la boca para que no se quejaran" y que obligaba a un negro esclavo a que azotara a su propia mujer. Algunos vecinos y los propios esclavos testifican, además, que los esclavos de Elejalde andan desnudos. Regina Cifuentes, esclava, citada en el proceso como "inteligente en el oficio de comadrona", declara que ha visto a los esclavos castigados, y que las esclavas angola, Celidonia e Ignacia [...] tienen llagas en la espalda, nalgas y rabadilla y que una de ellas está embarazada de cuatro meses [...]. En el curso del proceso Elejalde acusó a los testigos, Juan Tomás Jaramillo y Francisco Isaza, de "tenerle ojeriza" por ser español, y si bien negó el exceso en el castigo de sus esclavos, declaró que se limitaba a castigarlos de conformidad con las leyes de Indias, libro VII, título V, ley 21, y que lo hacía porque "huían y eran insolentes" [89].

Hubo casos de suicidio e infanticidio como forma de escapar a situaciones crónicas de mal trato. En su artículo sobre **Esclavitud en Colombia**, Roberto Rojas Gómez, acumuló una cantidad considerable de informes sobre actos de crueldad y algunos de

88. JOSE P. URUETA, *Documentos*, T. V., Doc. 635, pp. 119/123.

89. ANC. NE., Antioquia, T. III, f. 297 y ss.

ellos sobre homicidios como fórmula de liberación. En el mes de abril de 1796 se inició proceso contra la esclava Juana María Cruz, de un propietario del Socorro, por haber dado muerte a sus dos hijas, María Mónica y María Eulalia, en el sitio de Mohabita, ahogándolas en un pozo de agua en la vecindad de la casa de su amo. En el proceso la esclava declara que había dado muerte a sus hijas porque los malos tratos de la mujer de su amo habían llegado a ser insoportables: [. . .] Pues a la hora que tenía cólera con la confesante, decía que sus hijas la habían de pagar, a causa de no poderle pegar a la confesante, porque ésta, cuando su señora la quería castigar, le andaba huyendo y que su hija, la mayor de las ahogadas, que andaba en cinco o seis años, la tenía aborrecida su señora, y cuando la mandaba llamar a su señora con la dicha hija para que viniera a comer a la cocina, la echaba a pellizcos y palos, y que cuando ésta le iba a llevar la comida adentro a su señora, le tiraba con el plato en la cara, y a cada instante le estaba maldiciendo su señora a estas dos hijas; **y que por todas estas razones, por no ver padecer más a sus hijas, fue que les dio la muerte**" [90]. En la misma patética declaración, la esclava declaraba que "[. . .] en seis o siete años que les había servido, no le habían dado más naguas que las que tiene actual, y para vestirse tenía que trabajar los días de fiesta, pues hubo años que sólo le dieron una camisa y para lavarla tenía que quedar desnuda [. . .]".

En febrero de 1768 se inició causa en la Villa de Purificación de Nuestra Señora contra la negra Felipa, por haber dado puñaladas a una negrita, Catalina, y al negro Víctor, de 16 años, y porque ella misma se había dado una puñalada. La negra confesó que había cometido los hechos, "[. . .] porque su amo le había quitado su hija, la que más quería, y que lo que sentía era que no hubieran muerto todos juntos [. . .]" [91]. En Santa Rosa de Osos, Antioquia, fue encontrado, colgado de un árbol, el esclavo Julián, quien fue condenado por tentativa de suicidio a trabajar en la Iglesia parroquial de Medellín por el lapso de dos años. El protector de esclavos, al alegar en su defensa, (diciembre 13 de 1805), expuso [. . .] Que la crueldad comprobada de los amos de Julián lo arrastró al despecho, del cual fue consecuencia el intento de matarse, y sin duda alguna a ese tiempo estaba también demente [. . .] [92]. Considerable número de testigos confirmaban la crueldad del amo del esclavo.

En el año de 1796 se instauró un largo proceso contra el minero Casimiro Cortés, de la ciudad de Barbacoas, en cuyas propiedades el suicidio y el infanticidio de hijos de esclavos alcan-

90. ROBERTO ROJAS GOMEZ, *La Esclavitud en Colombia*, BHA. Vol. XIV, pp. 96-97.

91. *Ibídem*, op. cit., pp. 96-97.

92. *Ibídem*, op. cit., pp. 98-99.

zaron una generalidad desusada. Mónica, llamada Mama Mónica, dio muerte a su hija de pocos meses María Merced, "para librarla, aunque fuera con la muerte, de su infeliz suerte". Marcelino Pirio, de la mina de Terancuará, mató a su negrita llamada Juana, de 8 meses, dándole contra el cepo por la cabeza. Francisco, de la hacienda de la Concepción en Ibarra, que dio muerte a Adriano, negrito esclavo de Cortés, declara en el proceso: "[...] Que lo mató de verse aburrido de la esclavitud y martirio, del hambre y azotes que continuamente padecen y haciéndose cargo que por este medio se libraría de la esclavitud, apeteciendo más el morir ahorcado [...]". El negro llamado Manuel Santafé, causó heridas con machete al negrito "tierno" llamado Pablo y declaró: "[...] Que el motivo fue por hallarse desesperado por la amenaza que le hizo don Manuel Ferrin". Alarmadas las autoridades de la Real Audiencia por estas noticias, ordenaron iniciar contra Cortés un proceso por "malos tratamientos y sevicia". El proceso, como en la mayoría de los casos semejantes, no concluyó [93].

Ya hemos citado el caso, al parecer frecuente, de propietarios de la provincia de Vélez que acostumbraban marcar sus esclavos en el rostro, hecho que provocó la protesta del fiscal Moreno y Escandón y la demanda de severas medidas para evitarlo [94].

Según puede establecerse por algunos documentos, el estado sanitario de los esclavos, especialmente de los viejos, era deplorable. Posiblemente debido a los trabajos que debían hacer, eran frecuentes en ellos las enfermedades de la piel (llagas, apostemamientos), lo mismo que la falta de piernas y dedos. Eran además frecuentes las lepras y los casos de locura y enfermedades nerviosas. En un reconocimiento médico de 32 esclavos de la Real Hacienda de Cartagena, hecho por el doctor Juan Borrel, el 9 de junio de 1753, la mitad de ellos está completamente inutilizado para cualquier labor y la otra es apenas parcialmente utilizable. La mayor parte presenta reumas y apostemamientos; otros tienen quebraduras intestinales y los hay con cegueras, cojeras y mancos de pies y manos [95]. En pleito que tuvieron por una esclava negra el gobernador Alonso Trujillo de Yebra y Francisco Rodríguez Mera, en Cartagena (año de 1634), el reconocimiento de la esclava estableció que [...] tenía unas manchas en la espalda, enfermedad que llaman **morfeo,** especie de mal de San Lázaro [...] [96].

93. ANC. NE., Cauca, T. II, ff. 769 a 823.

94. Cit. por ROJAS GOMEZ, BHA., Vol. XIV, p. 89. Ver también la Protesta del Procurador de la Villa de Leyva, Pedro Borrán. ANC. NE., Boyacá, T. II, f. 56v.

95. ANC. NE., Cauca, T. IV, f. 445.

96. ANC. NE., Bolívar, T. XV, f. 474v.

En numerosos procesos se establece la mala alimentación que recibían los esclavos y la dureza de las condiciones de trabajo, aún a comienzos del siglo XIX. En abril de 1809, el Síndico Procurador de Esclavos se dirige al Virrey en solicitud de protección para un esclavo con varios hijos, de propiedad del convento hospital de Cali, [...] que sólo recibe para mantenerse un real de plátanos y dos de carne para cada semana, sin dejarle libertad el sábado para que trabaje a su beneficio, como se acostumbra en aquellos países con los jornaleros [...] [97]. En el mismo sentido se dirigía, también al Virrey, el Protector de Esclavos del Cauca, solicitando amparo para unos esclavos de don José María Mayarino, quien [...] los despojó de su casa, de 70 pesos oro, de todos sus bienes y de su mina, y los entregó al mulato Crisólogo Piedrahita, para que los llevara a otro sitio [...] [98]. En la misma denuncia el Procurador dice que Mayarino dobla la jornada de trabajo de sus minas y que da a sus esclavos "castigos que sólo se aplican a los criminales". Estos esclavos viajaron a pie a Santa Fe, a pedir justicia. El proceso no llegó a concluír.

Hay un documento que indica que había un cierto **consensus** en considerar que el trabajo esclavo era preferible al libre, porque al esclavo sólo debía suministrársele lo suficiente para la subsistencia. En 1754, Diego de Tavares se dirigía al Virrey Solís para exponerle las ventajas que tenía la importación de esclavos negros para el trabajo en las fortificaciones de Cartagena. Decía este funcionario, que al esclavo sólo debía suministrársele un real y medio para su manutención, mientras a un trabajador libre era necesario darle 4 reales, y calculaba el vestuario anual en 22 reales por cabeza, es decir, en menos de tres pesos por año [99].

VI Relaciones amorosas entre dueños y esclavos.

En el seno de esta sociedad esclavista no sólo se dieron situaciones conflictivas. También fueron frecuentes las relaciones amorosas entre señores y esclavos. La mujer negra y especialmente mulata tuvieron un fuerte atractivo para el blanco. Como en otros países hispanoamericanos de numerosa población e influencia negra, la esclava debió ser muchas veces la iniciadora sexual de los hijos de los propietarios en la Nueva Granada. La crónica de las haciendas y casas señoriales abunda en casos de relaciones amorosas extralegales de dueños y esclavas, en escenas de rivalidad por celos, lo mismo que en manifestaciones paternales hacia los hijos habidos en uniones extramatrimoniales.

97. ANC. NE., Cundinamarca, T. VIII, f. 162r.

98. ANC. NE., Cauca, T. IV, f. 969.

99. ANC. NE., Cauca, T. IV, f. 128.

Ya hemos observado cómo en los testamentos era frecuente la manumisión y que las fórmulas usadas muchas veces en estos casos como "mi negra", "mi negrito", así como las palabras paternales y la preocupación por la suerte futura de los esclavos jóvenes indican que se trataba de hijos naturales de los testadores. Las familias blancas de Cartagena, Popayán, Vélez y los principales centros de esclavitud, se vieron envueltas en conflictos pasionales en razón de las relaciones amorosas entre amos y esclavas. La atracción que la negra y la mulata ejercieron sobre el blanco, fue, por otra parte, uno de los factores más activos del mestizaje en la sociedad de los siglos XVII y XVIII.

En el año de 1752 el obispo de Cartagena, contestando las observaciones del jesuíta don Salvador Grande, quien había criticado el pedimento hecho al Rey para que se prohibiese a las familias cartageneras tener un excesivo número de esclavos, decía: "Como algunos amos se mezclan con sus propias esclavas, quitándoles el honor, sería conveniente que para obviar estos casos y la continuación que se sigue de un amancebamiento, que se sirviese mandar que por este solo hecho quedase la esclava libre, con lo que contendrían algunos por su interés, no conteniéndose por la ofensa hecha a Dios" [100]. La promesa de libertad hecha a las esclavas a cambio de sus favores amorosos era frecuente y desde luego también lo era el incumplimiento a tal promesa. En la ciudad de Honda (1797) se encuentra a la esclava Josefa Olaya dirigiéndose al Virrey para que su amo Manuel Chinchilla le otorgue la libertad que le había prometido a cambio de su entrega [101]. El Virrey ordenó al gobernador de Mariquita que se hiciese justicia a la esclava. En Cartagena, Petrona Bernal, esclava de Julián Vivanco, solicita ser vendida a otro amo por haberse prostituído a su propietario, Julián Vivanco, ante la promesa de su libertad y haberse éste negado a concedérsela. Alegaba, además, la esclava, que su amo la maltrataba y que igual cosa hacía su mujer, por celos. Vivanco de su parte acusaba a la esclava de desagradecida, prostituta y ladrona, pero luchó obstinadamente por conservarla [102]. Declaraba la esclava que. [...] Su ama no la vendía para llevar adelante la intención de continuar sus impíos castigos conmigo, que la ofendí más por obediencia y respeto a su consorte, mi amo, que por propensión al vicio de la lujuria y codicia de la promesa de libertad que me hizo por más de una vez [...] [103]. El denunciado fue condenado en Cartagena y absuelto en la Real Audiencia.

100. JOSE P. URUETA, *Documentos,* T. V., doc. 635, p. 124.

101. ANC. NE., Bolívar, T. III, ff. 1552 a 1587.

102. ANC. NE., Bolívar, T. I, f. 661.

103. ANC. NE., Bolívar, T. I, f. 645.

Casos como éstos, en que la atracción se mezclaba a cierto sadismo, en que las relaciones sexuales se acompañaban de las violencias físicas, no fueron excepcionales. En juicio por sevicia que se siguió contra Andrés Ordóñez, de Ocaña, acusado de haber cortado las orejas a un mulato, su esclavo, de 22 años, el acusado declara que procedió así por haber sorprendido a su esclavo entrando al cuarto de su esposa y para salvar su honor y conseguir que se alejara de su hogar. El esclavo, por su parte, declara que "[...] su señora lo requería para acompañarla" y que por tal motivo lo había hecho varias veces. El procesado fue absuelto en Santa Fe [104].

En el año de 1801 se siguió un resonante proceso contra el Teniente de Gobernador de Nóvita, Ignacio de Mosquera y Figueroa, "por malos tratos a esclavos y tolerancia de los malos tratos dados por su manceba, la mulata María Losada, a una esclava de Mosquera". Según es desprende de la investigación judicial, la mulata azotó a Francisca, le hizo cortaduras en la cara y los senos y "le introdujo pimientos en los órganos vergonzosos". Los testigos declaran todos, que Mosquera lleva relaciones con la mulata desde hace varios años, que tiene con ella varios hijos y que "la Losada manda las cuadrillas y maltrata a los esclavos". Mosquera y Figueroa, por su lado, acusó en el proceso a los testigos, inclusive al cura de Nóvita, de vivir amancebados con las negras esclavas [105].

Muchas de estas relaciones no venían a descubrirse sino a la muerte de los amos. Envueltos en frases eufémicas, a la hora postrera venían los reconocimientos de los hijos habidos en ellas. Pedro Chacón, rico propietario de Vélez, dice en su última voluntad que deja libres a sus esclavos Bernardo y Micaela [...] por justas causas y respetos que a ello me mueven [...] [106]. En la sucesión de doña Isabel de Sandoval, de Popayán, año de 1691, su hermano don Luis Antonio de Sandoval se presenta a reclamar [...] una mulatilla esclava que su hermano había legado a la Iglesia o Ermita de Jesús Nazareno, pues desea ponerla en libertad porque es su hija [...] [107]. El capitán Antonio de Herrera Lucero de Bonilla, de la ciudad de Ocaña, deja libres al morir a sus esclavos Antonio, Dominga, Juan Matías y Pascuala, habidos en su esclava Florinda, [...] para que no sufran esclavitud ni servidumbre alguna [...] [108]. En largo pleito sostenido por el esclavo Xavier de Rojas, con los herederos de Tomás de Rojas y Robles, por la libertad del primero, las pruebas del esclavo se enderezan a sostener que era hijo de su amo y

104. ANC. NE., Santander, T. IV., ff. 798v a 814r.

105. ANC. NE., Cauca, T. IV, ff. 702 a 893.

106. ANC. NE., Bolívar, T. VI., f. 811.

107. ACC., Col., JI, 22, sig. 8728.

108. ANC. NE., Santander, T. V., Doc. Nº 8.

de la mulata esclava Gertrudis. Los testigos declaran que [...] don Tomás de Rojas llevaba a todas partes consigo a Gertrudis, que la trataba con gran consideración y estima, casi igual a la señora [...] [109].

VII. Odio y temor recíprocos.

La crónica judicial, especialmente la del siglo XVIII, abunda en casos de acusaciones contra esclavos por atentados criminales, homicidios y otras violencias contra sus amos. Estos, por otra parte, vivían en un ambiente de preocupación y temor por las posibles rebeliones y huídas, y por el orgullo y soberbia de sus esclavos. La situación llegó a ser especialmente tensa en algunas regiones como Santander. En el mes de julio de 1775, un propietario del Socorro, don Pablo Serrano, se dirigía al Virrey para manifestarle la preocupación de los propietarios de esclavos de esa provincia ante las deserciones, homicidios y violencias cometidas por los esclavos contra sus amos y sus familias y para comunicarle el continuo temor en que éstas vivían:

"He padecido continuos desvelos y crecidos gastos en solicitar mis esclavos fugitivos y oy tengo uno que hace más de un año que se ocultó, de forma que no han bastado quantas diligencias en lo umano e practicado para hallarlo; esto me sucede a mí que he tenido pocos esclavos. Y apenas abrá una ciudad, villa o parroquia donde no oiga quien padesca la perdida de uno o mas esclavos prófugos, y cuio número, si bien averiguarse pasaran de 30, que regulados a 250 pesos alcanza a 7.500.

"De las alevosas muertes que han efectuado en sus dueños no es necesario salir de esta ciudad para su averiguación y cuantos pasos se dieren para ello serán comprobantes de esta verdad, en las muchas causas criminales que an ocurrido a esos superores tribunales, fuera de las que han quedado ahogadas por algún respeto o convenio en las partes donde an sucedido, que no son pocas. Y como para la ocultación de los fugitivos no falta quien acoja, o ignorando que son esclavos, o para aprovecharse de su trabajo, se ha contaminado esta enfermedad de tal modo que alentados los que quedan de ver que no son traidos los que se huyen causa contrario efecto en los amos que no se atreven ninguno ni aun a reprender con razones a sus esclavos por el temor a que se le huyan o maten; así están casi en completa libertad, yendo cuando quieren y como quieren, viviendo con mas temor el amo que los propios esclavos" [110].

En el año de 1782 se siguió proceso en Cartagena a doña Juana María Sáenz de la Maza, mujer de Francisco Escudero, por "se-

109. ANC. NE., Boyacá, T. II, f. 902v.

110. ANC. NE., Cundinamarca, T. V., f. 978r.

vicia, malos tratos y heridas causadas en la cabeza y los labios" a una esclava suya. El gobernador de Cartagena declaró que la negra debía ser dejada en libertad como castigo a los excesos de sus amos, pero en la Real Audiencia, donde había preocupación por la liberalidad con que las autoridades de provincias venían otorgando cambio de amos, manumisiones y ventas de esclavos por malos tratamientos de los dueños, el fiscal del crimen, José Merchante Contreras pidió revocatoria de los autos, alegando que si se aceptaba que cada que un propietario castigaba a un esclavo, éste podía pedir cambio de amo o libertad, se desquiciaba la institución de la esclavitud y la sociedad misma. Refiriéndose a la opinión del gobernador de Cartagena, favorable a los esclavos, el fiscal decía: "[...] Proposición a todas luces escandalosa la de ordenar la libertad o cambio de amo por mal trato de éstos y mucho más en Cartagena, donde los negros tienen acreditada su proterbia y que para contenerlos y exigirles un servicio regular es preciso mantener la mano levantada a cada paso y no dejarles pasar aun los defectos más leves [...] [111]. El fiscal ponía de presente, además, los efectos causados por la esclavitud en el ánimo de los propios dueños: "Dura es en verdad la condición de los esclavos, pero lo es también la de los señores que se ven también precisados a servirse de una casta de hombres de natural opuesto al suyo, que los deben contemplar como enemigos irreconciliables y que siempre se ven en la dolorosa necesidad de precaverse de ellos como tales, y temer les descarguen el fatal golpe que algunas personas incautas han experimentado con asombro y lástima de toda la república [...]". En Cartagena, el médico José Sorel recurre a las autoridades para acusar una esclava suya de querer envenenar a su esposa. En efecto, en poder de Micaela Sánchez se encontró un frasco, al parecer era de ácido fénico, hecho que su ama interpretó como prueba de su intención de envenenarla, pues vivía en tensión con ella [112].

El 11 de agosto de 1795 era condenado a la horca, en Santa Fe, el esclavo Juan Antonio Velasco, acusado de haber dado muerte a su amo Juan Esteban Ostos, en Salazar de las Palmas. Los testigos del proceso manifiestan algunos que el propietario usaba esposas, grilletes y collera con sus esclavos y que antes de cometerse el homicidio había dado una paliza al esclavo condenado [113].

Los propietarios se desprendían de sus esclavos por venta o donación a instituciones, por temor a sus venganzas. En causa criminal seguida contra un esclavo de Francisco Sánchez de Oliva, de Santa Fe, dice Antonio González, su nuevo propietario,

111. ANC. NE., Bolívar, T. VII, ff. 1007 a 1027.

112. ANC. NE., Bolívar, T. V., ff. 530 a 616.

113. ANC. Criminales, T. XXXIV, ff. 594 a 698.

que hubo de venderlo por ser "[...] negro soberbio y temiendo que lo matase y al dicho su amo que hoy es le dijo palabras de injuria y habiendo el dicho su nuevo amo hablado con el alguacil para que lo prendiese y díchole al dicho alguacil por qué hablaba mal de su amo, le respondió, qué amo ni qué basura y lléndole a prender dicho alguacil le dio tres puñaladas [...]" Agrega el declarante que alguna vez el negro intentó matar a Francisco García, español, cajero de Joseph de Pisa y que entró a la casa de doña Isabel Salcedo, persiguiendo una negra y amenazó con matar a dicha señora Isabel [114]. Al ceder un esclavo al Rey, en Popayán, don José Borrero, dice que se desembaraza de él [...] por temor, pero que era útil, robusto y buen trabajador [...] [115]. El 20 de mayo de 1789, don Francisco de Castro, de Nocaima, se dirige a don Antonio Mazuera de Cartago, enviándole un esclavo y su mujer para ser vendidos en el Chocó, con la siguiente carta remisoria: "[...] En esta ocasión le remito un negro llamado Atanasio, mi esclavo, para que usted me lo remita al Chocó, a los centros donde mis ojos no le buelban a ber más, a que allí se venda por cuatrocientos pesos y si no hay quien lo compre lo mandará usted poner a jornal por días; este favor le he de merecer a usted, que fuera del Chocó no se venda, dieren lo que dieren, por el ejemplo de mis esclavos, pues este me tiró a matar con un sable y por otros motivos que dejo a la capacidad de usted. También va la mujer, que es libre [...]" [116].

VIII Relaciones entre negros e indios.

Las relaciones entre negros e indígenas no parecen haber sido cordiales y positivas en la sociedad colonial. Es un aspecto de la historia social americana que está todavía por estudiar con la debida precisión y amplitud, pero sobre él poseemos algunos datos que indican que el negro actuó frente al indígena con cierta conciencia de superioridad y que cada vez que hubo entre ellos contacto, el africano trataba de sacar ventajas del indígena. La legislación de Indias, que en los siglos XVI y XVII se empeñó en establecer una política de separación de grupos raciales y en evitar el contacto del indígena con españoles, criollos y mestizos, por razones muy diferentes prohibió también la presencia de africanos en los pueblos indios. Es muy probable que en esta política influyeran en primer término motivos políticos y fiscales. Los indígenas agrupados en sus encomiendas y pueblos quedaban

114. ANC. NE., Cundinamarca, T. VII, f. 1012r.

115. ACC., Col., C. II, 14h. sig. 6828.

116. ANC. NE., Cauca, T. III, f. 44. Nota: El expediente corresponde al juicio seguido contra un grupo de negros rebelados en Cartago y que formaron un Palenque cerca del páramo del Ruiz.

en situación de facilitar más su control político y la percepción de los tributos. Pero hubo también razones religiosas y el ánimo de proteger al indígena contra posibles violencias de los negros. El esclavo, sobre todo el bozal, es decir, el recién venido de Africa, en el siglo XVII y aún en el XVIII, mantenía vivas sus creencias religiosas y sus prácticas mágicas, de manera que no era imposible que a través del contacto social contaminase con ellas a los indígenas, lo que significaba un obstáculo para la campaña de cristianización de éstos en que estaban empeñadas las autoridades eclesiásticas y civiles.

Herrera en sus **Décadas**, al referirse a las medidas tomadas por las autoridades españolas para el buen gobierno espiritual y temporal de las Indias, destaca el sentido de esta prohibición: "Y habiéndose entendido que era muy grande el desorden que había entre los negros y negras, así libres como esclavos, al servirse de indios e indias, teniendo a muchas por mancebas, en que convenía poner remedio, se mandó, **que para adelante ningún negro ni negra se pudiere servir de indio ni india so pena de que el negro que se sirviese de india se le cortaren los genitales, y si se sirviese de indio cien azotes la primera vez y otras tales penas**, y a ellos también, y que las negras ni mulatas horras, ni cautivas trujesen oro ni seda, ni manto con perlas, y que ningún negro ni loro, horro ni esclavo trujese armas por los inconvenientes que de habérselas permitido se había seguido" [117].

Estas opiniones del cronista están confirmadas por algunos hechos. En la visita que se hizo en la encomienda de doña Francisca de Marmolejo, en el pueblo de Timiruaco, cerca de Cartagena, en el año de 16 el cacique don Julio declara que el negro Sebastián vive amancebado con indias mujeres de indios y que [...] el dicho Sebastián negro trataba mal y de palabra a los indios llamándolos perros y cornudos, y a ellas de putas y a los indios dándoles palos y haciéndoles otros malos tratamientos [...] En el mismo proceso, el indio Martín fiscal del repartimiento, declara que [...] el dicho Sebastián de las cosas que hacía causa mucho escándalo entre los indios de dicho pueblo, que lo habían de ver fuera de dicho pueblo, que luego estarían todos muy contentos que los tenía a todos muy sujetos [...] [118].

En el año de 1573, el capitán Santiago de Peña, juez visitador del repartimiento de Turmequé, se dirige a Diego López de Castelblanco, corregidor de dicho partido, para manifestarle que "[...] un negro esclavo de Alfonso Suárez de Castro, encomendero de dicho pueblo, es muy dañoso e perjudicial para los indios de este repartimiento e que dicho negro ha estado y está de

117. ANTONIO DE HERRERA, *Década VIII*, L. VIII, Cap. XXII, pp. 144-45. Madrid, 1936. Nota: Las disposiciones a que alude el cronista están contenidas en *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*, Libro VII, Título V., Ley VI.

118. ANC. NE., Bolívar, T. VI, ff. 712, 713 y 720.

ordinario en este pueblo a mandar los indios en servicios personales excesivos y los ha molestado y los indios de dicho pueblo están amedrentados y se han quexado de los dichos malos tratamientos a más de lo cual está amancebado con una india natural de este repartimiento llamada Juliana, que asiste en la casa del encomendero y en la propia del negro [...] [119].

Oponiéndose a la solicitud hecha por el capitán Alonso de Carvajal para que se le permitiese llevar indígenas del pueblo de Yamisi a un hato de ganado en Aburrá, Alonso de Rodas, un testigo, dice: "[...] En dicho hato de bocas que tiene el doctor Miguel de Heredia, a donde dicen Aburrá, hay dos leguas de camino y tiene por muy cierto que por haber en dicho hato del dicho doctor Miguel de Heredia, como hay negros, si se llevasen a él algunos indios que los dichos negros los consumirían en breve tiempo porque procurando reservarse del trabajo los dichos negros harían trabajar a los dichos indios más de lo ordinario y aun les quitarían sus mujeres así para aprovecharse dellas como para que les sirvan, de manera que les harán muy malos tratamientos los negros a los indios, lo cual sabe este testigo como persona que ha visto muchas veces ser maltratados los indios de los negros aun donde hay españoles [...] [120].

IX Palenques, Cimarronismo y Cabildos.

La rebelión, el cimarronismo y los palenques de esclavos constituyeron un serio problema para la sociedad colonial en la segunda mitad del siglo XVIII. Es verdad que la resistencia a la esclavitud y los conflictos con la población negra fueron frecuentes desde comienzos del siglo XVI, pero en el siglo XVIII, adquirieron muchas veces las características de una guerra civil. Sobre todo en los años comprendidos entre 1750 y 1790, la conflictividad fue tal, que se tiene la impresión de que pudo existir un acuerdo entre los diferentes núcleos esclavos para llevar a cabo una rebelión general. En efecto, en el transcurso de este período hubo palenques en la Costa Atlántica, en Panamá, en Chocó, Antioquia, el Valle del Cauca, Cundinamarca y los Llanos Orientales. El fenómeno abarcó, pues, todo el territorio del Virreinato. Los palenques crearon entonces un estado de alarma permanente entre los propietarios y las autoridades coloniales. Al parecer constituyeron un fenómeno general de la población esclava de América en este siglo. En el Brasil se les conoció con el nombre de quilombos, en Venezuela se denominaron cumbes, en Centroamérica palenques, como en la Nueva Granada. Era ésta una organización de negros esclavos cimarrones o fugitivos, formada generalmente en regiones apartadas de los centros poblados, que

119. ANC. NE., Cundinamarca, T. IX, f. 413r.

120. ANC. *Encomiendas,* T. VI, f. 553r.

llegó a tener cierta estabilidad y forma social. En la segunda mitad del siglo XVIII llegaron a ser tan frecuentes en la Nueva Granada, que en el lenguaje judicial de la época apareció la expresión verbal "hacer palenque", "formar palenque", "intentar organizar palenque". Para significar una agrupación de esclavos cimarrones, más o menos permanente, el término solo aparece en el siglo XVIII. Posiblemente fue el **Palenque de San Basilio** formado a comienzos del siglo XVII (1600), en la gobernación de Cartagena, el que dio base para que se llamase palenques a estas comunidades de esclavos. En el siglo XVI Fray Pedro de Aguado, al referirse a la conquista de los territorios de la cordillera central situados entre Vitoria y Remedios, habla de que estos indios, los pantágoras, rodean sus pueblos de palenques, es decir, de fortificaciones hechas con palos: "Volviendo a lo que los españoles les sucedió en los Palenques, es de saber que toda la más gente de esta provincia está recogida en fuertes hechos de maderos gruesos, que son llamados palenques, por respeto de las enemistades y crueles guerras que los unos tienen con los otros, que casi no se halla conformidad ni amistad entre ellos, aunque fuesen vecinos muy cercanos, sino que cada cual acometía cuando la ocasión le daba lugar a su vecino y lo mataba y arruinaba, y a esta causa las parentelas o parcialidades hacían estos fuertes de gruesos maderos para su defensa y amparo, de donde vinieron los españoles a llamarla provincia de los Palenques [. . .]" [121].

Los miembros del palenque de negros elegían sus autoridades, realizaban sus fiestas, organizaban el culto religioso y tenían sus cabildos. Fue la célula social en que el negro trató de dar cauce a su tendencia a la vida libre y a sus necesidades de sociabilidad. En ellos intentó también dar realidad a sus sentimientos monárquicos, todavía vivos en los negros bozales —es decir en los que habían sido traídos de Africa ya en edad adulta— y a su tentendencia a imitar la organización política del blanco. En ocasiones la primera autoridad del palenque se llamó rey, sobre todo cuando se trató de palenques importantes por el número de individuos que lo formaron y por la duración que lograron. Pero en los numerosos pequeños palenques que se formaron en el siglo XVIII en casi todo el territorio nacional, solían denominarse alcaldes y capitanes o tomar otra denominación imitando la nomenclatura de las autoridades políticas virreinales.

El primero y más notable de estos palenques, hasta donde llegan las noticias que poseemos, fue el **Palenque de San Basilio,** formado por esclavos fugitivos de Cartagena, en las cercanías del pueblo de Mahates. Según Fray Pedro Simón, fue organizado por el negro Dionisio Bioho, hacia 1599 o 1600, siendo gobernador de Cartagena don Jerónimo Suaze o Suazo Casasola. Las

121. FRAY PEDRO DE AGUADO, *Recopilación Historial,* Bogotá, 1953, Vol. II, Libro X, Cap. 14, p. 79 y ss.

autoridades españolas trataron inútilmente de reducir a los palenqueros, hasta que en el año de 1612 o 1613 resolvieron reconocerles la libertad y el derecho a vivir con cierta autonomía: "... Así pasaron estas alteraciones con crecidísimos daños cada día —dice Simón— hasta que en los años de 1612 o trece, cuando al fin cansados los mismos negros de andar tan aperreados y perseguidos, sin quietud ni asiento en ninguna parte, salieron de una mala paz que después se vino a hacer mejor y a darles licencia que entrasen y saliesen en la ciudad con su capitán Dominguillo, como lo hacían a todas horas, y el Bioho andaba con tanta arrogancia que demás de andar bienvestido a la española, con espada y daga dorada, trataba su persona como un gran caballero" [121a].

En su memoria de 1772, el obispo de Cartagena, hacía la siguiente descripción de este palenque:

"San Basilio. Población de negros en lo interior del monte. Tuvo origen de muchos esclavos fugitivos de varias personas de esta ciudad Cartagena, que abrigados en la asperosidad de las montañas de María, entre su ciénaga y su sitio de Mahates establecieron Palenque. Se pudieron reducir a servidumbre aunque se entró varias veces con fuerza de armas, en que se derramó mucha sangre, hasta que al principio de este siglo, gobernando el obispado el Ilustrísimo señor don Antonio María Casiani, los redujo con acuerdo del señor Gobernador de la Provincia a esta población, con perdón general y goce de sus libertades, y la precisa obligación de que no pudiesen admitir otros esclavos prófugos en lo futuro. Mantiénense sin mixto de otras gentes, hablan entre sí un particular idioma en que a sus solas instruyen a los muchachos, sin embargo de que cortan con mucha expedición el castellano, de que generalmente usan; de ellos nombran justicias que lo son un capitán de pueblo que gobierna lo político, y otro de campo por quien corre lo militar, un Alcalde, aprobados por el Gobernador de la Provincia, a quien rinden subordinación y no a otro superior de partido. Tiene esta feligresía agregadas algunas estancias y rancherías. Administra su cura 178 familias, con 396 almas de confesión y 90 esclavos".[122].

Hasta donde llegan nuestras informaciones sobre los palenques que se formaron en el siglo XVIII, solo el de San Basilio perduró como comunidad negra, más o menos cerrada, por lo cual pudo conservar en su seno numerosos elementos originales de las culturas africanas [123]. Pero, como lo hemos dicho, los pa-

121a.SIMON, *Noticias Historiales,* BPCC, Bogotá, 1958, Vol. Noticia VII, cap. XXII y XXIII, pp. 165 y ss.

122. JOSE P. URUETA, *Documentos, para la Historia de Cartagena,* Cartagena, 1887, T. III, Doc. 466, pp. 328-29.

123. AQUILES ESCALANTE, *Notas sobre el Palenque de San Basilio, una comunidad negra en Colombia,* en Divulgaciones Etnológicas, Instituto de Investigación Etnológica de la Universidad del Atlántico, Vol. III, Nº 5, Barranquilla, 1954.

lenques se generalizaron en todo el territorio nacional a fines del siglo XVIII. En un documento de 1796 encontramos el nombre de **Palenque** para denominar un pueblo negro de Panamá, formado también por esclavos fugitivos que resistieron militarmente a las autoridades hasta que éstas terminaron por reconocerles su autonomía y libertad. En dicho año, con motivo de la llegada a Panamá de un considerable número de elementos negros de Haití que habían colaborado con las tropas españolas en la guerra contra Francia, las autoridades españolas consideraron conveniente localizarlos en dos pueblos negros del Itsmo, denominados Minas de Santa Rita y Palenque. Sobre el origen de este último decía en aquella ocasión un importante vecino de Panamá, el señor Rafael de la Luz, en carta que dirigía al Gobernador y Comandante General de esta ciudad: "El origen del pueblo de Palenque es bien sabido que lo tiene de los varios negros esclavos que habiendo profugado (sic) a los montes se mantenían de lo que robaban, sin pararse en ésto y mataban todo el que se oponía en defensa y procuraba impedirles sus deprabados designios. El gobierno de aquella época no pudiendo sujetarlos a la obediencia, tomó el partido de perdonarles las vidas y declararlos libres y establecerlos en forma de pueblo, como se hallan en el día, sin que hasta el presente hayan alterado la tranquilidad de esta provincia, ni menos servido de ejemplar a que los demás esclavos que han habido después intenten igual empresa y por tanto debo creer que estos auxiliares no teniendo que ambicionar su libertad y en viéndose con sus hogares bien arraigados y establecidos que les asegure su subsistencia y teman perderlos, lejos a mi parecer de que incurran en sedición serán útiles a la defensa y fomento de esta plaza y provincia aun para contener a los esclavos, como lo ejecutan los negros del Palenque de Jamaica, hasta el caso de perseguirlos y aprenderlos para hacer entrega de ellos a los respectivos amos" [124].

El fenómeno debió iniciarse a mediados del siglo XVI, pues a la formación de éste y otros palenques en Panamá, hacia el año de 1556, parece aludir Piedrahita en su **Historia General de la Conquista del Nuevo Reino de Granada**, cuando dice:

"Padecíanse por aquel mismo tiempo grandes trabajos en Panamá, por los que ocasionaba Bayano, negro belicoso que retirado a los palenques de esclavos fugitivos que había en los montes que corren desde el Playón de Pácora, se había hecho jurar rey de aquellas montañas por más de 600 negros que obedeciéndole corrían la tierra, cerrando el paso de Panamá a Nombre de Dios, con las muertes, robos y desafueros que ejecutaban en los caminos y ventas, sin que humana diligencia bastase para librar las ciudades de hostilidad tan penosa. [. . .]. Se encargó a Pedro de Ursua de hacer la pacificación. Bayano dio larga guerra y batalla [. . .]. Con esta ocasión la tuvo para parlamentar con algu-

124. ANC. NE., Panamá, T. III, f. 940r y 941v.

nos negros ladinos, y a pocos lances se convinieron en que Bayano pasase preso a Panamá, de donde lo remitieron a España, dejando su nombre al famoso río en que fortificó sus Palenques, que los que hubiesen nacido en ellos quedasen libres, y los demás se entregasen para volver a sus dueños, y finalmente quedasen obligados los Palenques a no permitir en ellos negros fugitivos en lo venidero" [125].

Ya en la primera mitad del siglo XVIII, en las zonas de esclavos de Cundinamarca se hace sentir el movimiento de los palenques y se producen repetidos actos de rebelión. El 12 de junio de 1731, Francisco Garzón Melgarejo, a nombre de Matías Carranza, se dirige al Virrey para pedir protección contra unos negros armados que han entrado a su hacienda de Guayabal de Zíquima, persiguiendo a otros esclavos "[...] que quieren retirarse a las montañas para hacer zimarrona (sic) o palenque, viviendo alzados y sin sujeción [...]" [126].

En julio de 1758, Pedro Botello, alcalde ordinario de Matima, jurisdicción de Tocaima, manifiesta ante las autoridades centrales su alarma por los desmanes de los esclavos de la hacienda-trapiche de don Mario de Porras, quienes armados de cuchillos que llaman de cinta, atacaron la casa del herrero Diego de Vargas Machuca y "[...] habiendo tratado de contenerlos exhortándoles a nombre del Rey nuestro señor, que Dios guarde, se contuviesen, no lo pude conseguir, diciéndome que yo no era juez para ellos, a ésto tirándole de palos al dicho sin atender respeto alguno, todo lo que me motiva a poner presente a la soberana comprensión de Vuestra Alteza con justificaciones que en caso necesario protesto, para que se mande a quienes fueren sus amos les contengan en aquel modo que corresponda a su arreglamiento, porque de no ser así, **todo el valle está temeroso del palenque**, en vista de lo sucedido [...]" [127]. Más tarde, en 1784, otro vecino y hacendado de Tocaima, se dirigía al Virrey solicitando que se enviasen soldados a la región, para "[...] capturar a los esclavos de su hacienda que se hayan huyendo, armados, causando robos, muertos, y otros delitos en todo el valle de Anolaima [...]" [128]. El movimiento tuvo también manifestaciones en Antioquia. El 10 de noviembre de 1744, el procurador de la Real Audiencia, José Simón de Olarte, pide amparo de justicia para Ignacio Sandoval, "[...] de cuya hacienda y cacaules de Remedios se habían huído los esclavos después de sublevarse y dar arcabuzasos al mayordomo [...]. Comunicaba, además, que las autoridades del lugar no solo no habían brindado

125. PIEDRAHITA, Historia General de la Conquista del Nuevo Reino de Granada, BPCC, Bogotá, 1942, Vol. IV, pp. 174-175.

126. ANC. NE., Cundinamarca, T. IX, f. 402r.

127. ANC. NE., Cundinamarca, T. IX, f. 567r.

128. ANC. NE., Cundinamarca, T. VIII, ff. 390 a 400.

su protección a Sandoval sino que habían fomentado el hecho y dado armas y embarcaciones a los esclavos [129]. En el juicio que se hizo a Pedro Elejalde, de Rionegro, en los años 1777 y siguientes, en el curso de la investigación se preguntó a los testigos si les constaba "[...] que varias cuadrillas de San Jacinto y Guarne hicieron comunidades con el fin de sorprender a sus amos y si de resultas de esa trama consternaron de tal suelte a la población de estas provincias, que fue forzoso que el señor Gobernador y los señores jueces tomaran las debidas precauciones para su contención y castigo en obsequio de apaciguarlos y de sostener la autoridad de los amos y de la justicia [...]" Se preguntó también si los testigos sabían que "[...] varios esclavos de esta Villa como de los parajes de Envigado, Itagüí, San Jacinto y Rionegro, bajo el nombre de **candonga**, propulsaron otra conspiración contra sus amos [...]" Ambas tentativas de rebelión fueron confirmadas por todos los declarantes [130]. En un juicio criminal seguido contra Eusebio Medrano, de Zaragoza, se menciona al negro Justo Antonio Anaya, como "[...] uno de los principales motores del levantamiento de Cáceres [...] [131].

También los Llanos Orientales fueron afectados por el movimiento. Desde San Juan de los Llanos, el Alcalde ordinario, Fermín García Parrado se dirige al Virrey para comunicarle que "[...] unos negros capitaneados por Javier Buitrago y sus hijos Francisco y Juan Félix, se han amotinado contra el alcalde anterior, don Salvador de Solórzano, asentando uno de ellos plaza de soldado y viviendo todos vida libre, sin quien los contenga [...] [132].

Panamá presenció movimientos de rebelión negra a mediados del siglo. En marzo de 1755, el gobernador Manuel Montiano daba cuenta de la rebelión de unos esclavos de propiedad de Su Majestad, que "[...] querían matar centinelas, armarse y juntos después que lo lograran irse al monte para hacerse fuertes, en cuyo modo tendrían libertad y fundarían pueblo [...]" [133]. En el mismo año, Juan Felipe Salazar, alcalde ordinario de Portobelo, informaba a las autoridades de Santa Fe, que el 17 de octubre se había ejecutado la sentencia de muerte contra cuatro negros, dos de propiedad de la Real Hacienda y dos de particulares, "[...] los cuales negros fueron ahorcados, arrastrados y descuartizados, por haber participado en una conspiración [...] [134].

129. ANC. NE., Panamá, T. IV, f. 229.

130. ANC. NE., Antioquia, T. II, ff. 21 y ss.

131. ANC. NE., Antioquia, T. II, ff. 62-63.

132. ANC. NE., Boyacá, T. II, f. 393.

133. ANC. NE., Panamá, T. III, f. 396v.

134. ANC. NE., Cauca, T. IV, f. 423.

En el departamento de Bolívar, por la misma época se presentan casos de palenques y rebeliones. En 1748, el teniente de gobernador de Tolú, Miguel Torrealla y Gamio, da cuenta al gobernador de provincia de un palenque de 37 negros cimarrones que se han capturado y de los preparativos que se hacen para capturar otros de la misma región que también han formado palenques en varios sitios [135]. Al finalizar el siglo fue muy sonado el caso de la hacienda de San Bartolomé, de propiedad de Juan Martín de Setuaín, en la jurisdicción de Mompós (1799), donde los esclavos formaron palenque, negándose a obedecer las órdenes de sus amos y de las autoridades. El estado de ánimo de los esclavos en dicho caso, resulta muy revelador de la actitud que estos tuvieron frente a sus amos en aquella región. Al recibir a un emisario de los herederos de Setuaín, manifiestan: "[...] Que ellos estaban resueltos y determinados a dar la cabeza antes de servir a ningún blanco, ni consentir a blanco en aquella hacienda, que a lo que estaban estaban y que la voz del pueblo era la del cielo, que cogieran su camino [...] que ellos siempre estaban listos con sus armas, que aunque cargaban unas, dejaban otras listas en sus casas y que aunque tenían diversiones el machete siempre estaba con ellos y que de amigos no se fiaban [...]. Que esta ya no era hacienda y que tenían rosado en la montaña para radicarse con sus familias y quedarse ellos solos a reunir [...]" [136].

El Valle del Cauca fue teatro del más amplio movimiento de palenques. En la ciudad de Cali, hacia 1772, se descubrió un plan dirigido por un mulato llamado Pablo, oficial de Alarife, esclavo de doña María de Saa, para [...] irse a las montañas, con unos 50 esclavos que proyectaban tomar las armas contra los blancos aprovechando las fiestas de navidad y luego unirse a los negros de Yurumanguí en la región minera de la costa en número de 500 [...] El Fiscal del Crimen, Francisco José de Prado, pidió la pena de muerte para el esclavo Pablo, por [...] su infame intento de armarse y matar a los blancos y privar a sus dueños de minas de la labor de ellas y a Su Majestad de sus reales quintos [...] [137].

Unos años más tarde, en la ciudad de Cartago (1785) se presenta un amplio movimiento de esclavos con el propósito de formar palenques en la población de Cerrito y en las cabeceras del Río Otún. El cabecilla de este intento, un esclavo de nombre Prudencio, según el testimonio de otros esclavos que declaran en la causa, [...] quería hacerse amigo de los indios cocamas de los farallones del Ruiz, y vivir con ellos libremente [...] [138]. En el

135. ANC. NE., Panamá, T. III, ff. 143 y 146.

136. ANC. NE., Bolívar, T. III, ff. 789 y 875.

137. ANC. NE., Cauca, T. II, ff. 498 y ss., f. 543.

138. ANC. NE., Cauca, T. II, f. 212.

auto de cabeza de proceso hecho por el Alcalde ordinario de Cartago, Juan Bautista Sáenz y Vicuña, se dice: "[...] Que en el año de 1785 huyeron de la hacienda de don Mariano Ormaza y Matute, en cantidad de 7 esclavos, hombres y mujeres, con escopetas, balas, pólvora y municiones, una imagen de bulto y un retablo, y con la fuga de éstos han resultados varios otros esclavos de varios interesados, haciendo cuerpo de bastante consideración; agregando a ésto algunas pardas libres que se han llevado en su compañía; y que las voces del público han introducido el escándalo y pernicioso daño que se va experimentando de que dichos fugitivos lleven la recta determinación de formar palenque para resistir la esclavitud, de lo cual no menos que resultará que todos los demás esclavos, si no se pone a tiempo el debido remedio, puedan resultar con la misma noticia divulgada, de manera que siendo tan crecido el número que los vecinos de esta ciudad disfrutan, quedarán sin ellos y esta ciudad expuesta a los perjuicios que dejarse ven [...] [139]. De la investigación efectuada en este caso, se supo que los negros de los palenques de Cerrito y el Páramo del Ruiz formaron rozas y platanares y organizaron actividades económicas como la pesca y el barequeo de oro por su propia cuenta. La negra esclava María Avellaneda, que participó en la fuga de Cartago, declara que el fin que tenían, según les oyó decir a sus compañeros, [...] era pactarse con el infiel (los indígenas posiblemente), para que les ayudasen a vivir libremente [...]" Agrega que los esclavos escapados tenían armas para resistir [...] muriendo o matando antes que darse [...] [140]. Es interesante observar que por primera vez en todos estos movimientos de resistencia de esclavos, se menciona la posibilidad de una unión con los indígenas, pues en general, como ya lo hemos observado, las relaciones entre negros e indígenas a través de la historia colonial, no fueron cordiales. Por el contrario, se encuentran testimonios.

En la misma causa se encuentra un testimonio que indica que el movimiento de Cartago fue cuidadosamente planeado y que tenía conexiones con otros del Cauca, el Chocó y el Valle. Un esclavo de José Antonio Concha, apresado en el Cauca, declara que en el camino encontró 10 negros, esclavos de don Marcelino Mosquera, de Popayán, que [...] huían al Chocó y que su propósito era unirse a unos esclavos que estaban a orillas del Río Otún, para salir a matar a todos los blancos de esta ciudad [...] [141]. Los documentos relativos a la rebelión de Cartago son ricos en noticias referentes a la situación de los esclavos en esa región del país y a sus costumbres. De sus datos podemos darnos cuenta del vehemente deseo de libertad de los esclavos y de la existencia de algunas prácticas como la de los cabildos de negros

139. ANC. NE., Cauca, T. II, ff. 203 y ss.

140. ANC. NE., Cauca, T. II, f. 225.

141. ANC. NE., Cauca, T. II, f. 262.

que fueron creando formas de jefatura y de organización social, que si bien tenían el aspecto de fiestas y regocijos, psicológicamente representaban un fuerte deseo de autonomía y una actividad preparatoria para el autogobierno. Uno de los declarantes que perteneció al palenque de Cerrito, afirma que obedecían a Prudencio "[...] porque en la hacienda de su amo era mayordomo y que en los cabildos de año nuevo que comúnmente acostumbraban hacer en la casa del mulato Silvestre, esclavo de don Simón del Campo, fue electo alcalde de ellos [...] [142]. Al preguntarse a otro de los sindicados, cuánto tiempo hace que tienen cabildos para elegir alcaldes, gobernadores y virreyes, contesta que hace unos 20 años y que a quienes eligen para estos cargos les rinden obediencia [...] [143]. Uno de los testigos hace una descripción muy vívida y completa de lo que eran los cabildos. Por ella podemos colegir que esta forma de organización clandestina de los esclavos tenía para ellos el sentido de una liberación supuesta y de una afirmación de sí mismos. Es también un documento que manifiesta la capacidad que tenía el negro para imitar los elementos de la cultura blanca. En el cabildo, especie de microcosmos político, el negro se apropiaba de los títulos, las jerarquías y los nombres de los funcionarios del gobierno colonial para jugar al autogobierno. La declaración aludida dice:

[...] Que hacían sus cabildos y elegían sus jefes y que los elegidos pagaban el refresco correspondiente, formando sus bailes y alegrías; y que rendían toda obediencia y que dichos superiores mantenían cárcel y prisión zepo, para castigarlos como así lo hacían [...] que en las juntas que asistió y lo ocuparon de ministro y que se acuerda de los siguientes asistentes al cabildo: Alférez Real, Miguel de Ayala; Alcalde Provincial, Juan Antonio Rivas; Alguacial Mayor, Francisco, mulato; Depositario General, Juan Antonio de la Paula; Registradores de Carro, Timoteo Aguilar y Nicolás Lunio; Alcaldes Ordinarios, Silvestre García y Antonio Rivas; de la Hermandad, el confesante y Manuel Becerra; Pedáneo, Ignacio Zapata y Julio Saavedra, (libre). Gobernador, continuado, dicho Silvestre García; Teniente, Gabriel, de la dicha doña Paula; **Virrey continuado por dos años, con el presente, Agustín de Ruis, a quien le fueron dadas las correspondientes insignias de bastón de palo, reconociéndolos los súbditos por tales empleados** [...] [144].

X. Antecedentes de la crisis de la esclavitud.

Hay indicios de que al finalizar el siglo XVIII la esclavitud se hallaba en una situación precaria. Todo indica que en las últimas décadas de la centuria las importaciones de nuevos esclavos afri-

142. ANC. NE., Cauca, T. II, f. 212.
143. ANC. NE., Cauca, T. II, f. 216.
144. ANC. NE., Cauca, T. II, f. 217.

canos se hicieron cada vez más escasas y difíciles, al paso que aumentaban las rebeliones, el cimarronismo y las manumisiones, fuera por compra de su libertad que los mismos esclavos efectuaban, o por cambio de amos y libertades ordenadas por las autoridades. Inglaterra, la principal potencia traficante, empezaba a abandonar la trata bajo la presión de la opinión pública, y por exigencia de sus antiguas colonias antillanas que no veían con buenos ojos que las nuevas tierras adquiridas en el Nuevo Mundo (p. e. Trinidad), se proveyesen de esclavos e hicieran competencia a sus productos. Por otra parte, los propietarios neogranadinos estaban en una situación económica que les impedía adquirir nuevos esclavos y aun pagar los que habían adquirido a crédito. En el año de 1796, el Virrey Espeleta refería las dificultades financieras en que se encontraban los mineros para importar esclavos o para pagar los que habían obtenido al fiado y de esta consideración concluía que no había necesidad de hacer nuevas importaciones: "Cuando he dicho que no creo haber necesidad de negros para las minas, he querido dar a entender las que tendría un sujeto o Compañía que hallándose en una rica mina con deseos de trabajarla y con caudales para ello, no pudiese hacerlo por no encontrar brazos y estarle cerrada la puerta para adquirirlos. Y en estos términos es tan cierta aquella proposición, como lo acreditan los hechos y el expediente que yo instruí para echarle el sello a esta aserción, corroborada todavía más con otro hecho, y es el de que por el año de 94 aun no se habían pagado los negros que en el de 88 llevó el fiscal don Antonio Vicente de Yáñez, Visitador del Chocó, a aquella provincia, para expenderlos de cuenta de la Real Hacienda, como lo verificó dándolos al fiado. Y si esto sucede con los esclavos que vendió el Fisco, no sé yo que los particulares que los llevasen de su cuenta pudiesen prometerse mejor suerte [145].

Un factor que pudo influír en esta disminución de la capacidad de los propietarios para adquirir esclavos y por lo tanto en la suspensión de la trata, fue la crisis que se presentó entre los fabricantes de aguardiente, que eran los mayores consumidores de la miel que se producía en las haciendas de caña. A esta causa aludía el gobernador de Cartagena don Manuel de Otoya, en un informe rendido en 1794 al Virrey Espeleta —informe que debió servir de base al Virrey para hacer las afirmaciones que ya hemos mencionado sobre la incapacidad de los propietarios para pagar o adquirir nuevos esclavos— sobre los motivos de la disminución del comercio de negros. En dicho informe decía el gobernador de Cartagena que con motivo de haberse autorizado la introducción de aguardiente español, la producción interna de este artículo había descendido de un valor de ciento cincuenta mil pesos anuales, a cerca de cincuenta mil, con lo cual, agrega el mismo funcionario, no solo se han disminuído las rentas de la

145. RELACIONES DE MANDO, BHN., Bogotá, 1910, p. 341.

Real Hacienda, sino los ingresos de los productores de dulce, pues las mieles que los hacendados venden a los estancos para fabricar aguardiente constituyen la mayor parte de sus entradas. Anotaba el mismo funcionario que la falta de recursos para la adquisición de esclavos produjo la decadencia de las haciendas e intensificó la competencia que a su producción hacían las pequeñas propiedades o los arrendatarios de tierras que trabajaban con sus propios brazos o con jornaleros pagados con ínfimos salarios; para agravar la situación de los propietarios, a la pérdida de mercado para sus mieles se unía la carga de las deudas.

"De lo dicho y sin necesidad de recurrir a otras pruebas, se deduce el corto progreso que en este país ha tenido la introducción de negros; proviniendo esta decadencia de la suma pobreza de estos infelices hacendados, de que sus producciones jamás tuvieron otro destino, saca y extracción para el comercio que el de refundirse con cortas ventajas en el comercio del propio país, con el agregado de los empeños y angustias anuales para el pago de los réditos de los prates (sic) con que se hallan gravadas sus haciendas, y finalmente, de que mucha o la mayor parte de la gente pobre, cuyas necesidades les obliga a la labor de la tierra, ya sean propias, ya realengas, o ya arrendadas, las trabajan con sus mismos brazos, y cuando más con el auxilio de jornaleros concertados, mal pagados y peor mantenidos" [146].

Mas, no obstante la poca capacidad de los hacendados para adquirir nuevos esclavos importados, en los funcionarios de la Corona subsistía la convicción de que sólo mediante tales importaciones podría estimularse la producción agrícola y minera del Nuevo Reino. Con el fin de impulsar la trata, ya en decadencia, y de abaratar el precio de los esclavos en el mercado interior, el 28 de febrero de 1789 se expedía Real Cédula concediendo el libre comercio de esclavos en Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y la provincia de Caracas, a españoles y extranjeros. Para justificar tal disposición, decía el Rey en la parte preliminar: [...] Para proporcionar a todos mis amados vasallos, por cuantos medios sean imaginables, las grandes utilidades que deben producir el fomento de la agricultura, tuve a bien mandar examinar las varias proposiciones hechas para la introducción de negros en las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Provincia de Caracas, a fin de acudir a la estrecha necesidad con que se hallan de estos brazos, sin los cuales no pueden prosperar y florecer, ni producir al Estado las numerosas riquezas que ofrece su clima y la fertilidad de sus tierras [...] [147].

En desarrollo de la política de libertad de importación de esclavos, el Virrey Espeleta la ordenaba para la Nueva Granada el 23 de febrero de 1791, declarando a Cartagena y Río Hacha puer-

146. ANC. NE., Cundinamarca, T. IX, ff. 722 r y v.

147. ANC. NE., Panamá, T. IV, f. 139.

tos libres para el comercio de negros. Pero la trata había entrado en tal estado de atonía, que la medida no causó efecto positivo alguno y hubo de revocarse un año después, el 18 de febrero de 1792, "...por haber acreditado la experiencia la poca o ninguna ventaja que tiene y que su introducción únicamente sirve de pretexto para hacer contrabando [...] [148]. Informando sobre el resultado que la medida había tenido en el puerto de Cartagena, decía el gobernador de la ciudad, que en los tres años corridos entre 1791 y 1794 sólo se habían introducido 262 negros" [149].

La escasez de mano de obra que produjo la práctica suspensión de la trata, escasez que se vio aumentada con el cimarronismo generalizado, produjo entre los propietarios un fenómeno de competencia que llevó a muchos a estimular la huída de los esclavos de sus competidores, a brindarles amparo en sus haciendas, a ocultarlos, y en no pocas veces a darles el dinero que costaba su libertad, prestándoles ayuda para adquirirla judicialmente. Los amos se quejaban entonces de la liberalidad con que los funcionarios reales concedían la libertad o el cambio de dueño, cuando los esclavos solicitaban estos beneficios alegando malos tratamientos, y atribuían tal actitud de las autoridades a intrigas y codicias de quienes querían adquirirlos para sí. "La impunidad de los antecedentes crímenes sería sin duda un seguro fomento de peligrosas consecuencias —decía Juan Vivanco, propietario de Cartagena, alegando contra una sentencia a favor de sus esclavos— aún más perjudiciales que las que en el día experimentan los amos, y un peligroso ejemplar (sic) que abriendo las puertas al irrespeto y desobediencia de los criados que casi han desconocido las reglas de la urbanidad, **facilitaría al mismo tiempo a los que conducidos de alguna especie de ambición, o fines particulares, los apetecen su (sic) compra por medios ilegítimos y a precios inferiores de su esclavitud** (sic), con detrimento de los primeros dueños, que acaso se privarían de sus servicios algún tiempo considerable, y tal vez a costa de su propio peculio para proporcionarles alguna habilidad que los haga más costosos y apreciables" [150].

En términos semejantes se expresaba una rica propietaria de Popayán, doña Bartola de Arboleda, quien en abril de 1774 se dirigía al Virrey Guirior para quejarse de la facilidad con que se otorgaba la libertad de los esclavos sólo para permitir que pasaran a otras manos: "Con el mayor rendimiento de Vuestra Excelencia digo que aunque por las leyes es causa muy atendida y favorecida la de la libertad de los esclavos, pero el abuso y la

148. ANC. NE., Panamá, T. III, f. 270v. Documento en que don Vicente Emparán da cuenta al Virrey Espeleta sobre el resultado que ha tenido en Portobelo la orden de libre introducción de esclavos por Cartagena y Río Hacha.

149. ANC. NE., Cundinamarca, T. IX, ff 718r y v. Informe del Gobernador de Cartagena, Manuel de Otoya, al Virrey Espeleta.

150. ANC. NE., Bolívar, T. I, f. 685. Subrayado nuestro.

malicia la han hecho de lo más perjudicial que pueda darse en aquellas provincias (se refiere al Chocó), pues o por pasión contra los amos o por amparar robos y hurtos de los esclavos, **o por lo más común por codicia de la fidelidad e idoneidad de los mismos, otros terceros por aprovecharse de ellos les dan el dinero,** les hacen proclamar su libertad y para ella tasados en vil e inferior precio la consiguen, y los cuales terceros dueños del precio se quedan sirviendo de ellos habiendo logrado despojar al amo del esclavo a fuerza de tiempo y aplicación hizo útil para en el mejor tiempo ir a servir a otro" [151]. El Virrey Guirior, a petición del fiscal de la Audiencia, ordenó a los jueces que la libertad de los esclavos se otorgase con mayor cautela y obligando a los interesados a prestar juramento, garantizando que la libertad no se perseguía con dolo [152].

La manumisión judicial de esclavos debió producirse con frecuencia en las últimas décadas del siglo XVIII, fuese por caminos dolosos, como lo sugerían muchos propietarios, o porque en el ánimo de muchos funcionarios judiciales se habían abierto paso ideas filantrópicas antiesclavistas. En el año de 1790, don Joaquín Mosquera y Figueroa, en su calidad de Teniente de Gobernador de la jurisdicción de Popayán, produjo un largo dictamen oponiéndose a la liberación de los esclavos, que algunos apoyaban basándose en la costumbre o en ideas humanitarias —que llaman equidad o cerebrina los políticos, decía irónicamente el señor Mosquera— y afirmaba, que si la costumbre llegara a prevalecer sobre las leyes, eso equivaldría a conceder al pueblo el derecho a derogarlas [153].

En la misma época, otro abogado de dueños de esclavos, Juan José Caballero, se pronunciaba contra la concesión judicial de la libertad, alegando que sobre los esclavos el dueño tenía un derecho absoluto [...] los han adquirido por el dinero de los ingleses, quienes a turno los han comprado a quienes los han vendido como prisioneros de guerra, de manera que el amo tiene sobre el esclavo un derecho como el que posee sobre las cosas, casi como el que posee sobre una alhaja [...] [154]. Esto ocurría en 1790.

Todo indica, pues, que al finalizar el siglo XVIII la esclavitud se encontraba en una situación crítica. La tensión entre amos y esclavos debía ser muy grande, a juzgar por la frecuencia de los conflictos, por las rebeliones, las huídas, el cimarronismo y

151. ANC. NE., Cauca, T. III, f. 911. Subrayados nuestros.

152. ANC. NE., Cundinamarca, ff. 651r y v.

153. ANC. NE., Cauca, T. III, f. 925. Todo el alegato, que constituye una defensa del derecho positivo contra el consuetudinario a propósito de la institución de la esclavitud, se encuentra en el tomo citado, ff. 910 a 926.

154. ANC. NE., Cauca, T. III, ff. 931 y 932.

la organización de palenques que encontramos a todo lo largo de la segunda mitad del siglo, y por los sentimientos de temor e inseguridad que manifestaban los propietarios. Por otra parte, la disminución de la trata, a partir de 1780 y la penuria de los propietarios para pagar nuevas importaciones, crearon una escasez de brazos que dio por resultado una activa competencia entre los propietarios de minas y haciendas por la posesión de esclavos existentes. Por consiguiente, no es dudoso que esta circunstancia, unida a la difusión de ideas humanitarias antiesclavistas, hubiera creado al finalizar la centuria un clima propicio para que se considerara conveniente la eliminación de la esclavitud y el aparecimiento de un mercado de trabajo libre.

Jaime Jaramillo Uribe

Universidad Nacional de Colombia

Bogotá, D. E.

APENDICES

A. Censo de Minas, Propietarios y Esclavos del Chocó. Año de 1759 *

Nombre de la Mina o lugar	Propietario	Número de Esclavos
Nuestra Señora de la Concepción del Playón (Nóvita).	Sargento Mayor don Salvador Gómez Lasprilla y Novoa	577
Salto y Talí	Señor Comisario de la Santa Cruzada, don Francisco Gómez de Lasprilla	192
El Guayabal	Gerónimo Cabrera	34
Sed de Cristo	Luis de Casares	12
El Caucho	Manuel Villa de Moros	13
El Peñón	Tomás Francisco de Urueta	20
(Sin nombre)	Bernardo García de la Granada	20
La Horra	Fernando Guerra de la Vega ...	28
Nuestra Señora del Rosario de Horra	Tomás Murillo	112
La Horra	Félix Ignacio Murillo	30
Santa Bárbara	Alférez Manuel Murillo	30
San Cayetano	Doña Rosa de Vergara	98
Santa Ana y las Benditas Animas del Purgatorio	Sin nombre del propietario	85
(Sin nombre)	Doctor Mondragón, Cura Doctrinero	125
San Ignacio de Sipí	Juan de Hornedo	53
San Agustín	Juan de Nieva	37
Santa Bárbara	Herederos de Tomás Gómez de Laspriella	269

* ANC. NE., Cauca, T. IV, ff. 558 a 590.

Nombre de la Mina o lugar	Propietario	Número de Esclavos
La Soledad de Opogodó	Miguel Moreno (De Santa Fe) ..	36
La Soledad de Opogodó	Cristóbal de Guzmán	58
Real de Minas de San Lorenzo	José López García	80
La Soledad del Atrato	Agustín de Leuro	38
Santa Catalina de Mungará	Miguel Durán	10
Taparal y Quiadó	Colegio de Misiones de Popayán	139
San Pedro y San Pablo (Tadó)	Pedro Salinas y Becerra	24
Del Río Chato	Monseñor Agustín de Villalba, cura de los españoles y vicario del partido de Tadó	26
Santa Rosa del Río de la Platina	Padre Agustín Pere y Salinas ..	12
(Sin nombre)	Francisco Pere y Salinas	5
La Soledad del Río San Juan	Bienes del difundo Francisco de Obregón	22
Santa Lucía (Tadó)	El comisario de la Cruzada don Francisco Gómez de Lasprilla y Novoa	79
(Sin nombre)	Capitán José de Mosquera y Figueroa (Popayán)	133
Santa Bárbara	Maestro de Campo don Cristóbal de Mosquera y Figueroa (Popayán)	178
San Joaquín del Río Lloró	Don Francisco Javier Mosquera y Figueroa (Popayán)	110
(Sin nombre)	El comisario de la Santa Cruzada don Francisco Gómez Lasprilla y Novoa	69
Real de Minas de Tapedá (Andágueda)	Ignacio de Rentería	101
Santa Bárbara (Andágueda)	Maestre de Campo don Francisco Martínez, gobernador, comandandante general de estas provincias	71
Minas del Río Andágueda	Pedro de Arriaga	9
El Santísimo Sacramento	Don Vicente Becerra de la Serna	11
San Antonio	José de la Torre y Velasco	58
San Antonio de Cauí	Maestre de Campo Julián de Sánchez	62

Nombre de la Mina o lugar	Propietario	Número de Esclavos
Minas del Río Puré o Purré	Don Vicente Larraga	37
San José de Duatá	Dn. José Leonardo de Córdoba y Velasco	208
Minas de Induprerdú	Dn. José de la Cuesta	105
Minas del Río de la Concepción.	Dña. Clemencia de Caycedo	109
Minas del Río Nauxitá	Presbítero don Diego Palomeque, Comisario del Santo Tribunal ..	26
Minas del Río Nemettá	José de Tapia	20
Minas del Río Ichó	Miguel Solimán, **negro libre**	20
Minas del Río Bebaramá	Alférez Cristóbal de Torres	19
Mina de la Platina	Dn. Carlos de Andrade	50
Mina del Rosario (Desagüe de la Ciénaga de Tauchigadó)	Dña. Francisca de Borja, Don Domingo y don Antonio Patiño y sus yernos	104
Mina de Tauchigadó	Dn. Miguel de la Cuesta	101
Nuestra Señora del Carmen	Dn. Pedro Berrío	60
El Carmen	Dn. Tomás Sánchez de Arroyo ..	45
Mina de los Traches de Bevará	Dn. Francisco Javier Santos	19
Mina de Sestiquí	Maestre de Campo don Francisco González de Trespalacios	125
Las Animas	Dn. Fernando Martínez de Casso	78
El Salto	Dn. Fernando Martínez y su hermana doña Juana Murillo	29

B. Censo de trapiches de caña, propietarios y número de esclavos de Santander. 1670. *

Trapiches	Número de esclavos * *
Alférez José de Agudelo. Valle de Aguas ..	12
Francisco Rodríguez Hermoso. Valle de Pare	40
Pedro de Baños	14

* ANC. Visitas de Boyacá, T. I, ff. 288r a 386v.

** Declaraciones de testigos, generalmente el cura, parientes o amigos.

Trapiches	Número de esclavos	
Domingo Bermúdez de Saavedra	15	
Diego de Mauri	4	
Antonio de Herrera Sotomayor	40	
Bartolomé Martínez	40	más o menos
Antonio Moreno de Avendaño	14	(o 15)
Juan de Vargas Manrique. Valle de Aresanos	17	
Diego Cerrano Cortez	8	
Juan Cerrano Cortez	7	Un mulato libre concertado.
Francisco Niño de Alvarado	—	No se hallan testigos
Francisco Bermúdez Saavedra	24	
Luis de Sanabria	17	
Sargento Mayor Dn. Fernando de Castro	16	*
José Martínez Santoyo y Tello	20	
Sebastián Chacón Arroyo	16	
Laurencio de la Guerra (o Lorenzo)	8	
Cap. Matías Caballero de Velasco	13	
Dn. Cristóbal de Otero	—	Un mulato y dos negros muy pequeños.
Dn. Francisco Berdugo		
Trapiche de Juan Ramírez	—	Sin caña para moler, sin esclavos, lo cultiva con sus 5 hijos.
Dn. Bartolomé, Indio	—	Tiene trapiche que atiende y en tiempo de molienda alquila hombres blancos.
Juan Murillo	—	Trabaja con su mujer e hijos y algunos mozos blancos, y "pasajeros" que le ayudan a moler.
Mateo Franco de Velasco	—	Trapiche trabajado con "mozos blancos" y mestizos. Indios como forasteros jornaleros.
Francisco Uribe Salazar	—	Trabaja para el propio consumo con su mujer e hijos. En tiempo de molienda le ayudan "algunos mozos blancos".

* **Y algunos mulatos libres.**

Trapiches	Número de esclavos	
Dn. Marcos, Indio. (Charalá)	—	Sin datos. Pequeño cañaveral.
Baltasar de Tavares	—	Beneficia con su mujer e hijos.
José de la Vega	—	Beneficia con su mujer e hijos.
Francisco de Rivera	—	Trapiche pequeño que beneficia con su mujer y sus hijos.
Dña. María de la Peña Montoya (Onzaga)	2	Algunos mulatos libres. El tiempo de molienda vienen algunos mozos blancos y algunos indios del pueblo de Onzaga con permiso del Govierno.
Miguel de Bayona	—	Tiene "una poca caña". No ha molido todavía. Beneficia con sus 8 hijos, dos huérfanos y su mujer.
Juan Fernández Arellano (Cap.) (Guane).	1	Se ayuda en tiempo de molienda de mozos blancos y de "pardos".
Cap. Juan de Laguna	50	Y su chuzma.
Adrián Mejía	—	Con sus hijos.
Antonio de Lamos	6	
Pedro de Bustamante Quijano. (Chirigua)	2	Y "algunos pardos y mestizos".
Juan Moreno de Arroyo	4	
Antonio Ortiz de Castro (Cura y vicario de la provincia de Chanchón	6	
Bernardo de Arenas	—	Lo asisten los negros del Bachiller Antonio Ortiz de Castro.
Domingo Moreno	16	
Francisco de Peñuela (Oyva)	27	
Diego de José Camacho	8	
Juan Martín Camacho	15	
Hacienda de las Juntas	14	
Cap. Francisco de Angulo, Gamboa	7	
Juan de Olarte Angulo	15	
Herederos del Capitán Antonio de Cifuentes. Trapiche de San Bernardo	30	

Trapiches	Número de esclavos
Herederos del Capitán Antonio de Cifuentes Monsalve. Segundo Trapiche	— Sin datos
Capitán Juan Bautista de Olarte	20
Maestro José de Santoyo	6
Pedro Chacón Arroyo	20

C. Censo de Haciendas de Ganado y Trapiches, Propietarios y Esclavos de los Pueblos de Mahates y Pasacaballos, Provincia de Cartagena. Año de 1776 *

Nombre de Hacienda o Trapiche	Propietario	Nº de Casas	Nº de Esclavos
Sañigaute (Hda. Trapiche)	Don Mateo Carrasquilla	12	48
Quintanilla (Hato de Ganado).	Don Gaspar Guardo	1	3
Coslzetaque (Hda. Trapiche).	Sin nombre de propietario	19	47
La Seiba (Hato de Ganado Vacuno)	Don Manuel de Escobar	3	17
El Pital (Hda. Trapiche).	Don Manuel de Escobar	15	62*
Toro Hermoso (Hda. Trapiche).	Don Manuel de Escobar	19	86**
San Francisco de Arenar (Hatillo de Ganado).	Doña María del Pueblo	8	28
Santa Ana de la Sierra (Hda. Trapiche).	Don Vicente Pau, Presbítero	11	41
San Francisco de Tejadillo (Hda. Trapiche).	Don Manuel de Escobar	6	17
San Cayetano de Monsu (Hato de Ganado).	Don Agustín Martínez de León	2	4
Buenavista (Hda. de Laboreo).	Don Alonso Cortez	4	15 Varios libres
Boorquez (Hda. de Laboreo y Ganado).	Comandante Salvador Gaviria	2	16 4 libres

* ANC. Censos Varios, T. VIII, ff. 860 a 937.

Nombre de Hacienda o Trapiche	Propietario	Nº de Casas	Nº de Esclavos
Hatoviejo (Hda. Trapiche).	Anicasio García	1	16
San Juan de Dios (Hda. Trapiche de laboreo).	Don José Villamil	17	41
Santa Cruz de Márquez (Hda. Trapiche).	Don Agustín de Urure y Urizar	26	73
San Pablo (Trapiche).	Manuel Canabal, Presbítero	30	99
San Antonio de Honduras (Hda. Trapiche).	Nicolás de Villar (Hay casas chozas para el esclavo y una en que viven. También hay en esta hacienda (6) trabajadores libres).	17	45
Santa Rosa (Hda. Trapiche).	Sin nombre de propietario	32	101
	Casa de Hermenegildo Pereira y Bárbara Simanar con 4 hijos		3 esclavas)
Gineta (Hda. Trapiche).		9	20
San Juan (Hda. Trapiche).	Francisco Rejis	15	77
(Hda. y Hatillo).	Dionisio Cavarcas	9	39
San Mateo (Hda.).	Andrés Masias	1	5
Mamonal (Hda. Trapiche).	Dn. Roque Alfonso y Herosa	4	23
Colón (Hda. de Labranza).	Dn. Juan Pablo Serrano	3	6
Buenavista (Hda. Trapiche).	Lorluzo Carreazo	14	26 (Muchos viven individualmente en sus casas).
Honduras (Hda. Trapiche).	Dña. María Teresa Ximenes	11	29
San Cristóbal de Rebolledo (Hda. de labranza y Hatillo).	Manuel Eugenio Canabal	3	10
Aryonita (Hda. de Labor y Ganado).	Dn. Comberto de Santo Domingo	6	22
Matute (Hda. Trapiche).	Domingo de Searra	8	16
Torresilla (Hda. de Labor).	Dn. Diego Gómez Venabides	Sin datos	